



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Archivo en 23
de febrero de 1921.

Causa N^o 9

240

Delito = En averiguación del asalto y destrucción del tren de pasajeros de ferrocarril de Guernavaca el día 28 del actual, jueves, ocurrido en el kilómetro 83.

Presunto responsable =

Juez

Proo

Lic. Amiceto Villanar

Agente del Ministerio Público

Lic. Aurelio Rodiles

Fecha de iniciación.

Fecha en que se terminó.

29 de marzo de 1920

Año de 1920



C. Juez de Distrito en el Estado de Morelos.

Es público que el tren de los Ferrocarriles Nacionales administrados por el Gobierno, que ayer a medio día salió de esta Ciudad de Cuernavaca, para la Capital de la República, fué atacado y volado por una partida de rebeldes, en un lugar comprendido entre las Estaciones del Parque y Tres Marias, en jurisdicción del Estado de Morelos, en cuyo ataque fueron muertas algunas personas y quemados los coches que formaban el tren. Entre los pasajeros que caminaban en el tren de referenciamy que lograron escapar, se encuentra en esta población la Señora Petra Tapia, que se encuentra alojada en la casa número treinta y seis de la tercera calle de Arteaga, que puede ministrar datos importantes de como tuvieron verificativo los hechos.

En atención a lo expuesto, vengo a pedir a Ud, ordene abrir el periodo de instrucción, practicando todas las diligencias conducentes al concimiento perfecto de los hechos delictuosos enunciados, y personas responsables de ellos, y entre ellas pedir por la vía telegráfica al Superintendente de la División de los Ferrocarriles Nacionales, todos los informes del caso, así como al Jefe de Estación, los nombres del Maquinista, Conductor, Inspector y Garrotero, que iban en el tren asaltado, y las noticias que de ellos tuviere, así como de sus respectivos domicilios, para que sean examinados como corresponde, y a los Jefes de Estación del Parque y Tres Marias, las noticias que tuvieran sobre dicho asalto.

Protesto lo necesario.

Cuernavaca, veintinueve de marzo de milnovecientos veinte.

El Agente del Ministerio Público Federal adscripto al Juzgado de Distrito

Aurelio Rodas

Pu

sentado el día de su fecha, a las
cinco y media de la tarde. Conste

A. A.
Enrique Riquelme Estanislao Labastida

Cuernavaca veintinueve de marzo de mil
novecientos veinte.

De conformidad con el pedimento del
ciudadano Agente del Ministerio Públi-
co, abrae el periodo de instrucción, re-
gístrese en el libro respectivo, dese aviso de
su iniciación al Tribunal del Primer
Circuito, recábense los informes que indi-
ca el representante de la sociedad y
practiquense cuantas diligencias sean
conducientes al esclarecimiento del deli-
to cometido y de sus autores. Cítese desde
luego al ciudadano Inspector General de
Policia de la ciudad para que minis-
tre los datos que hayan llegado a su
conocimiento y tómesen declaración a la
señora Petra Capia. Notifíquese. Lo
proveyó y firmó el ciudadano juez de
Distrito Interino, en el Estado, Licencia-
do Aniceto Villamar, que actúa con-
testigos de asistencia por falta de
Secretario. Damos fe.

Aniceto Villamar

A. A.
Enrique Riquelme Estanislao Labastida

En treinta de marzo de mil novecien-
tos veinte siendo las diez de la ma-
ñana, notifiqué el auto que antecede



al C. Agente del Ministerio Público y dijo que lo oye
y firmó. Hoy fe

Aurelio Rodiles

El Actuario
Enrique Niño

En seguida se dirigieron al Superintendente de los Ferrocarriles Nacionales y a los Jefes de Estación de Fies Marias y del Parque, telegramas en que pidieron los informes acordados. Conste

A.
Enrique Niño

A.
Estanislao Labastida



4

En la ciudad de Cuernavaca a las once de la mañana del día treinta de marzo de mil novecientos veinte, compareció en el Juzgado, por indicación de la Inspección General de Policía de la ciudad, el ciudadano Francisco Hernández, quien previa protesta de decir verdad, manifestó: llamarse como queda escrito, originario de Xochitepec, actualmente vecino de esta ciudad, con domicilio en el número trece de la primera calle de Degollado, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, comerciante. Examinado sobre lo que le conste del asalto sufrido por el tren, que salió de aquí para México en la tarde del día veintiocho del corriente mes, declaró: que el indicado día se dirigía a la capital para asuntos de su giro, habiendo tomado pasaje en el único carro de segunda clase que llevaba el tren, que éste pasó sin novedad por la Estación

F. Hernández



del Parque,, pero que, antes de llegar a Coajomulco y en el kilómetro ochenta y tres, según ha sabido posteriormente, fué sorprendido así como todos los demás pasajeros, por una fuerte detonación que hizo estremecer todos los carros, pareciendo que se hundían y en seguida, escuchó un tiro que, partía del monte, que queda del lado derecho de la vía, tomando entonces los pasajeros la precaución de tenderse en el piso del carro; que, pocos instantes después penetraron al carro los asaltantes con las armas en la mano y al grito de viva Peláiz, procedieron a despojar a los caminantes, no sólo del dinero sino de todos los objetos que, llevaban consigo; que, consumado el despojo, fueron obligados a descender a tierra, e internados en el monte a una distancia como de doscientos metros, teniéndolos allí por espacio de media hora, poco más o menos, y al cabo de ese tiempo se les hizo saber que quedaban en libertad, para tomar el camino que quisieran; que, el declarante, se encaminó con otros compañeros hacia Coajomulco y de allí a Tres Marias a donde, llegaron como a las ocho de la noche; que, estando ya en la Estación, vieron llegar a una señora americana de edad avanzada con otra más joven que parecía ser su hija cuyo esposo, según oí decir, se habían llevado los rebeldes asaltantes, pero que, este señor se presentó



De Cuernavaca el 30 de marzo de 1920.

Para México.

Sr. Superintendente de la División de los Ferrocarriles Nacionales de México a Cuernavaca.

Sírvase Ud. dar los nombres, apellidos y domicilios del Inspector, Conductor, Maquinista y Garrotero que iban en el tren asaltado y destruido antier en el kilómetro 83, ordenando que a la mayor brevedad posible comparezcan a declarar en este --
Juzgado.

El Juez de Distrito,

Amiceto Villaman





CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación



De Cuernavaca el 30 de marzo de 1920.

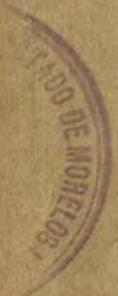
Para la Estación del Parque.

Sr. Jefe de Estación.

Sírvase Ud. comunicar a este Juzgado las noticias que tenga sobre el asalto que sufrió antier el tren que iba de esta ciudad a México.

El Juez de Distrito,

Amado Villaman





CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

ESTRITO EN EL



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

De Cuernavaca el 30 de marzo de 1920.

Para la Estación de Tres Marias.

Sr. Jefe de Estación.

Sírvase Ud. comunicar a este Juzgado las noticias que tenga sobre el asalto que sufrió antier el tren que iba de esta ciudad a México.

El Juez de Distrito,

Amicet Villanar





CENTRO DE DOCUMENTACION
Suprema Corte
de Justicia de la Republica
Ecuador





ayer veintinueve en la misma Estación como a las once y media de la mañana, siendo de estatura alta, delgado y con barbas rasuradas, como de treinta a treinta y cinco años, sin saber a que hora partiría para México, porque, como a las tres y media de la tarde, en que el que declaró salió de Tres Marias para Huixtillac, lo dejó allí todavía cuando la gente estaba ya subiendo al tren que se dirigía a la capital; que no sabe si el tren caminaria con escolta porque no la vio; que entre los pasajeros que iban en el mismo carro con el que habla no hubo ningún muerto; que él personalmente sufrió el robo de trescientos setenta y cinco pesos en efectivo y algunas prendas de ropa, como les consta a los testigos Luis Monge, Alejandro Villalobos, Francisco S. Lamiendo y la señora Mercedes Horroa, de los cuales sólo la última reside en esta ciudad, porque los demás se fueron para México e ignora cual sea el domicilio de ellos; que después de recobrar su libertad, al volver él y sus compañeros al lugar donde ocurrió el asalto vieron arder los carros, de los cuales se comunicó seguramente el fuego al monte, pero no distinguieron ningún muerto. "Agregó que le consta la llegada del señor americano que se dijo haber sido llevado consigo los asaltantes, porque recibió alojamiento en la misma pieza en que fueron hospedadas las señoras a quienes se ha referido antes y que se mostraban sumamente apenadas por la suerte de dicho señor que



de Ferrnandez

es esposo de la más joven de ellas, como lo oyó decir; que la señora Mercedes Novoa tiene un establecimiento de abarrotes en la parte exterior del costado sur del mercado. En lo expuesto se ratificó previa lectura y firmó. Damos fe. Se cerró el acta del día
Amicet Villaman

A. A.
Estanislao Sabastida Enrique Ríos

Cuernavaca, treinta de marzo de mil novecientos veinte.

Ogregiuse el impreso presentado por el ciudadano Agente del Ministerio Público y practiquense las demás diligencias que indica el mismo funcionario. Lo proveyó y firmó el ciudadano Juez de Distrito. Damos fe.
Amicet Villaman

A. A.
Enrique Ríos Estanislao Sabastida

En treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte, siendo las diez de la mañana, notifiqué el auto anterior al C. Agente del Ministerio Público y dijo que lo leyó y firmó. Doy fe.

Arceles Rodiles El actuario
Enrique Ríos

En la misma fecha, se negó el escrito e impreso a que se refiere el auto que antecede. Conste.

A. A.
Enrique Ríos Estanislao Sabastida En



C. Juez de Distrito en el Estado de Morelos.

En confirmación de mi petición de ayer, y para que surta los efectos consiguientes, acompaño un ejemplar de la "EXTRA El Sur" que ayer en las primeras horas de la noche, circuló en la Ciudad, dando noticia del asalto del Tren de Pasajeros que iba de esta Ciudad a la de México el día veintiocho del mes en curso. Como según el impreso de referencia el señor Alberto Múzquiz, fué uno de los pasajeros que sufrieron el asalto del Tren mencionado, encargué al Inspector General de Policía, procure su presentación al Juzgado, citándolo para que declare en el Juzgado.

Pido a Ud. también, se sirva examinar al mencionado Inspector de Policía, sobre los datos que tenga, respecto a que una de las familias Americanas, que se dijo fué secuestrada por los asaltantes, se presentó ayer en la Estación de "Tres Marías" y en la tarde, en un Tren extraordinario, regresó a la Ciudad de México.

Cuernavaca, treinta de marzo de mil novecientos veinte.

El Agente del Ministerio P. F. adscripto al Juzgado.

Aurelio Rodiles

Presentado en su fecha a las diez de la mañana. Conste.

A. Enriquez

A. Estanislao Labastida



Extra EL SUR Extra

SEMANARIO POLITICO, DE INFORMACION Y VARIEDADES.

1ª EPOCA-TOMO I Director... ALVADOR S. SAAVEDRA Guernavaca Mar. 29 de 1920 Registrado como artículo de 2ª clase el 12 de marzo de 1920. NUMERO 1

El Tren de Pasajeros que iba de esta Ciudad a la de México, fue Asaltado Ayer a las 4 p. m. en el Kilómetro 83

¡¡VALENTIN REYES APARECE NUEVAMENTE EN ESCENA!!

LA PAZ QUE HA REINADO EN MORELOS DURANTE QUINCE MESES, HA SIDO INTERRUMPIDA ALARMANTEMENTE

La ciudad presentaba ayer un aspecto encantador, las calles que hace poco se veían desiertas, hoy se contemplaban con satisfacción repletas de paseantes, multitud de excursionistas mexicanos y norteamericanos discurrían por los parques y jardines reflejándose en todos los semblantes el contento de la rápida resurrección de esta hermosa Cuernavaca. En la noche la audición que daba una de las bandas militares de la Guarnición, estaba concurrendísima, haciendo todos los que amamos esta ciudad recuerdos de aquellos tiempos idos, en que se derrochaba lujo y dinero por los múltiples visitantes con palpables beneficios para el Comercio, la Industria y el pueblo en general.

Repentinamente, con la rapidéz que tiene siempre esta clase de noticias, todos los paseantes reflejaron en su rostro asombro, temor, desencanto y tristeza.

El tren de pasajeros había sido asaltado!!

Inmediatamente nos pusimos en campaña, y dada la carencia de ele-

mentos materiales con que contamos, creemos cumplir con nuestro deber de informantes al dar al público la noticia exacta de este fatal acontecimiento, que se desarrolló de la manera siguiente:

Caminaba el tren a su velocidad ordinaria, cuando se dejó oír la terrible explosión, que destrozando algunos trucks originó que el tren se parara inmediatamente, después de cambiarse unos cuantos tiros con algunos militares que viajaban a bordo del mismo tren, se precipitó la avalancha de rebeldes sobre el convoy, calmando al paraje con palabras de confianza, manifestando que no tuvieran temores pues que no les iban a atropellar en nada solo se conve-

taron a recoger todo el dinero de que eran portadores y los dejaron en libertad de tomar el camino que quisieran, esto a los pasajeros de segunda, que a los de primera, a todos se los llevaron consigo con la intención tal vez de obtener por ellos buenos rescates.

Se Llevaron Americanos

En el tren asaltado viajaban varios americanos, entre otros el Dr. T. H. Hule, acompañado de su esposa y otra señora, a quienes se dirigió un rebelde que al parecer es persona instruida, que tal vez haya venido de otro centro de rebeldía de la República, pues inmediatamente les habl-

ed correctamente en inglés, calmando sus temores, que por lo menos no tendrían peligro en cuanto a sus vidas, y manifestando continuamente que ahora ya no siguen los procedimientos que seguían, y que por el contrario según ellos prestan amplias garantías. //

Hubo dos Muertos

Desgraciadamente siempre se registraron desgracias personales, pues hubo dos muertos en el tiroteo, uno de ellos según parece fué un humilde y honrado comerciante del

mercado de esta ciudad llamado Francisco Hernández, también hay algunos heridos cuyos nombres no pudimos obtener.

Buen Golpe

Viajaba también el Sr. Alberto Múquiz, comerciante de esta ciudad, que ayer mismo había traspasado una regular tienda que tenía

en el Mercado, por cuyo motivo llevaba nueve mil pesos que le fueron robados.

¡Por poco Cojen a un Ministro!

Ayer mismo en el tren que llegó procedente de la ciudad de México, venía el señor Ministro de Industria y Comercio, Ing. D. León Salinas, y para cuyo tren tenían preparado el golpe, pero sin saber por qué causa variaron sus planes o no les fué po-

sible llevarlos a cabo, por lo que asaltaron al convoy de en la tarde. Felicitemos sinceramente al Sr. Salinas, por haber escapado de este accidente, que hubiera sido más sensible si cojen a tan notable morelen-

VALE 3 CENTAVOS

EL SUR

Al Teniente de las Armas de la Guardia
Nacional de la Ciudad de Buenos Aires
Ayer a las 10 de la mañana del día 19 de
enero de 1914
Señor Teniente de las Armas de la Guardia
Nacional de la Ciudad de Buenos Aires
D. Juan José de los Ríos
Presente





Cuernavaca, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte compareció el Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado y dijo: que tiene noticia de que entre los pasajeros que iban en el tren que fué asaltado, estuvieron la Doctora J. R. Haile, que tiene su domicilio en Otracapotales, D. F. y Señor E. M. Burr y un Señora, que viven en el Hotel Geneve, de la Ciudad de Mexico, D. F. por lo que pide al Señor Juez, sea servido de librar el exhorto correspondiente, en las diligencias necesarias, para que sean examinadas las personas mencionadas, como corresponde y firmo. Damos fe.

Aurelio Rodite

A
 Enrique Arizpe

A
 Estanislao Sabastida

Cuernavaca, treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte

1º Librese el exhorto solicitado en la anterior comparecencia. Lo proveyo y firmo el ciudadano Juez de Distrito. Damos fe.

A. Villamor

A
 Enrique Arizpe

A
 Estanislao Sabastida

En tres de abril de mil novecientos veinte se remitió al Juez Promotor de Distrito de Cuernavaca en el Distrito Federal, el exhorto en que se



refiere el auto de treinta y uno de marzo. Conste
A. A.

Enrique Niñez Estanislao Sabastida

En cinco de abril se recibieron un oficio y
un mensaje del Jefe de Estación de Cuernavaca
Conste. y que se agregaron

A. A.
Enrique Niñez Estanislao Sabastida

En la ciudad de Cuernavaca a las cinco de la tarde del día seis de abril de mil novecientos veinte compareció en el Juzgado por orden del Superintendente de los Ferrocarriles Nacionales de México, el ciudadano Pedro Fernandez, quien previa protesta de producirse con verdad, dijo: Mamar se como queda asentado, natural de Guadalajara, Jalisco, de treinta años de edad, soltero, ferrocarrilero, con domicilio en la septima calle del Sol número ciento setenta y dos. Interrogado sobre las circunstancias en que ocurrió el asalto del tren que salió de esta ciudad para México la tarde del día veintiocho del pasado marzo, declaró: que el citado día iba encargado, en calidad de conductor, del tren que arrastraba la onagrina 473 cuatrocientos setenta y tres que salió de la Estación de este lugar a la una y cincuenta minutos de la tarde, estando formado el mismo tren de un carro de segunda, un

Pedro

Fernandez



Número 145.

Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha de ayer se inició, bajo el número 9, averiguación criminal contra los que resulten responsables del asalto y destrucción que sufrió el tren que salió de este punto para esa capital el día 28 -- del corriente mes.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Cuernavaca, 30 de marzo de 1920.

El Juez de Distrito.



Al C. Magistrado del Primer Circuito.

México. D.F.



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación





Número 149.

En la averiguación iniciada con motivo del asalto y destrucción de que fué objeto el tren que salió de aquí para México el día 28 del actual, se hace necesario que Ud. ministre a este Juzgado los datos que tenga acerca de las circunstancias en -- que ocurrió el asalto de que se trata, indicando el número de -- la máquina, los nombres y apellidos del Conductor, Maquinista y Carrotero así como los carros de que se componía el mismo tren.

Lo comunico a Ud. para los efectos expresados.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Cuernavaca, 31 de marzo de 1920.

El Juez de Distrito,

Al C, Jefe de Estación en Cuernavaca.

Presente.



CENTRO DE DOCUMENTACION
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Estn Cuernavaca 4/5/1920



D. Vicente Villamar
Jefe de Distrito
Ciudad.

Muy Sr. Mis:

De acuerdo con la solici-
tud de su N° 149 en seguida doy
a ud. los nombres de los Empleados.

Conductor, Pedro Fernandez.

Maquinista, Guadalupe Gutierrez

Fogonero, Vicente Garcia

Garrotero, Antonio Fernandez
Ramon Lopez.

adjunto a ud. mensaje que re-
cibe para ud. el que no mande
ayer por haber sido domingo
Atentamente Su S.

El Jefe de Estacion
J. M. Colind

Recibido el cuatros de abril, a las cuatro de
la tarde. Conite

A.

Emilio King

A.

Estanislao Sabastida



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Suprema Corte
de Justicia de la Nación





J. Albarrán
Director

Segun orden de 9/11
0-76



5 Feb 1920 @ Mexico 4/3/20

Lic Aniceto de Villanar

Jefe de distrito de agente
Quetzaltenango

6¹⁵
mm

En mensaje de Mayo 30 ya
ordeno tripulacion de tren N.º 9.
Mayo 28 se presente Mayor
brevedad cable a ese Juzgado



de primera, otro especial, dos de carga y un
tanque de agua; que a las tres y cuarenta y
cinco minutos pasaba por el kilómetro A053
ochenta y tres, llevando una velocidad de a-
proximada de diez kilómetros por hora, cuan-
do repentinamente se escuchó una fuerte de-
tonación que en los primeros momentos
se supuso que era una explosión de la cal-
dera, causando la expresada explosión el des-
carilamiento del carro de segunda y de
otro de carga, siguiéndose después de unos
cuantos segundos un tiroteo que partía de
lado Norte, que produjo entre el pasaje la
confusión consiguiente, circunstancia que
el declarante aprovechó para internarse en
la sierra que queda al lado Sur, al través
de la cual caminó hasta llegar a la Esta-
ción de Alarcón a donde llegó a las siete
y cuarenta y cinco minutos de la noche a es-
perar el tren militar que supo había sa-
lido de la Estación de este punto y en el que
subió para llegar al lugar del accidente
como a las doce y quince minutos de la
noche, pudiéndose dar cuenta de que los
carros habían sido consumidos totalmen-
te por el fuego que se comunicó a la male-
ra seca del monte y habiendo podido ad-
vertir de que entre los escombros había dos
cadáveres uno completamente incinerado
y el otro a medio quemar; que el tren lleva-
ba una escolta de soldados del trigésimo
segundo Batallón, cuyo número no puede



precisar con exactitud; que en el trayecto del lugar del acontecimiento a la Estación de Alarcón el declarante y el gacetero Antonio Fernandez oyeron voces de gente que supusieron que era rapata, pero que resultó que eran un Teniente Coronel, un Mayor, un Capitán, un Teniente y dos soldados, fuertecientes todos a la escolta, aunque no puede asegurarlo con certeza porque entre los pasajeros iban algunos militares, y el Teniente Coronel y el Mayor le dijeron en conversación, que iban para Tres Marias, portando sus respectivas armas; que el que habla, al llegar al kilómetro 83 ochenta y tres en el tren militar que salió para el lugar pudo recoger todavía como unos setenta metros del alambre de que se hizo uso para producir la explosión, habiéndole sido imposible seguir el trayecto del mismo alambre, a causa de la obscuridad habiendo entregado ese alambre al Superintendente General, y por último hace constar que los militares que encontró en su caminata del lugar del asalto a la Estación de Alarcón, recibieron orden del Jefe que mandaba el tren de auxilio de presentarse en esta ciudad. Ratificó lo expuesto previa lectura y firmó al margen.

Fern
 Fernandez

En seguida estando presente, por orden también del Superintendente de los Ferro-



carriles de México el ciudadano Guadalupe Gu
tiérrez después de otorgar la protesta de ley dijo:
llamarse como queda escrito, natural de la ciu
dad de Puebla, de treinta y tres años de edad,
soltero, ferrocarrilero, con domicilio en la
muy buena calle del Sol número doscientos
cuarenta y seis de la ciudad de México. Ex
aminado sobre los formenores del asalto su
frido por el tren que iba de este lugar pa
ra México el día veintiocho de marzo próxi
mo pasado, declaró: que el expresado día ma
nejava la máquina número 473 cuatrocientos
setenta y tres, que arrastraba dicho tren que
partió de la Estación de este punto como a la
una y cuarenta y cinco minutos de la tarde,
el cual caminó sin novedad con una ve
locidad aproximada de diez kilómetros por
hora hasta llegar al kilómetro #083 ochenta
y tres, donde al atravesar una curva
que existe allí dentro de un trazo de una pro
fundidad considerable, principalmente del
lado del Norte, se oyó inesperadamente una
fuerte detonación cuyo origen nadie se explicó
por de pronto; pero el declarante, al tratar de
darse cuenta de lo que ocurría, notó que se
levantaba una fulvareda entre el tanque
auxiliar y el carro express, al mismo tiem
po que el tren engarrotó por la ruptura
del tubo de la línea del tren, observando
simultáneamente que en la parte alta un
grupo de gente levantaba sus armas, lo
que obligó al que lleva la voz a gritar

Guadalupe Gutiérrez

X





en tono alto al fogonero ("Cuidado que los rafiatisas nos asaltan", con el objeto de que cerrara la llave del combustible que la locomotora quemaba a fin de evitar incendios de los carros y de la misma locomotora, operación que verificó el fogonero, pero el declarante no estando seguro de que la llave estuviese bien cerrada, todavía le dio al pasar un empujón más, descendiendo en seguida por el lado Sur del lado de los coches con la esperanza de que el tren retrocediera por su propio peso; mas al ver que el truck del carro de segunda estaba descarrilado perdió la esperanza, y entonces se internó en la sierra por el lado Sur, recorriendo una distancia como de trescientos metros y deteniéndose allí porque sus rafiatisas habian quedado sin tacos y él habia sufrido algunos golpes, de los que conserva huellas a la fecha, debido a lo accidentado del terreno; que permaneció en ese lugar hasta como a las once y cincuenta minutos de la noche en que llegó el tren de auxilio y pudo salir de su escondite al oír la voz del conductor quien le preguntó quien era y al reconocerlo lo hizo subir al tren, quedando despues al cuidado de la máquina muerta hasta que llegó de México otro tren de auxilio que arrastró la expresada máquina a la estación de Tres Marias, donde el



declarante se hizo nuevamente cargo de ella, estando ya revivida, que al estar en su escondite, oyó ruido de láminas que caían y supuso que el conductor estaba trabajando en el tren; pero al llegar a una altura y observar que el ruido provenía del incendio de los carros no siguió adelante; que al salir al encuentro del tren de auxilio que fue enviado de la Estación de este punto, vio un cadáver o mas bien percibió un olor como de carne quemada, resultando que al otro día al hacerse un registro minucioso en las cercanías del accidente, fue encontrado el cuerpo de un soldado clase que presentaba una herida de arma de fuego en la parte anterior del cuello. Ratificó lo declarado previa lectura y firmó al margen, con lo que se cerró el acta del día da mos fe.

Juadalupe Gutiérrez

Amiceto Villanar

El Agente del M. P. J.
Aurelio Rodiles

A. Enrique Arriaga A. Estanislao Labastida

En la ciudad de Cuernavaca a las once de la mañana del día siete de abril de mil novecientos veinte compareció en el Juzgado, por orden de la Superintendencia de los Ferrocarriles Nacionales de México, uno de los testigos del suceso sufrido por el tren que iba de este lugar





para México el día veintiocho de marzo anterior y después de prestar la protesta de producirse con verdad, fue preguntado por sus generales, contestando: llamarse Vicente García Tovar, natural de la ciudad de México, de veintitres años de edad, soltero, ferrocarrilero, con domicilio en la novena calle de Degollado número doscientos veintiseis interior cinco. Interrogado sobre lo que le conste del asalto que motivó la presente averiguación, dijo que el citado día veintiocho de marzo iba a bordo del tren que salió de la estación de este punto para México, desempeñando su oficio de fogonero de la máquina número cuatrocientos setenta y tres que manejaba el maquinista Guadalupe Gutiérrez y que arrastraba un tanque de agua, un carro de segunda, uno de primera, uno de expres, otro especial en que viajaba el Inspector de básculas pertenecientes a la empresa, cuyo nombre ignora pudiendo solamente afirmar que es Inspector General de básculas dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio y que es de nacionalidad mexicana, y otro auxiliar de expres; que el tren caminó sin novedad hasta como a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde, en que al llegar a un tajo situado en una curva en el kilómetro 4083 ochenta y tres se oyó una detonación de bomba, apresurándose entonces a cerrar la llave del regulador de aceite combustible, a la vez que el maquinista

Vicente García Tovar



ta le gritaba en voz alta que el tren era ataca-
do por zapatistas; que como el maquinista
se apeó el tiro lo mismo y lo siguió; pero que
después de recorrer como unos seis metros la
sierra que queda al lado Sur de la vía, volvió
la cabeza para ver hacia atrás, pudiendo dis-
tinguir que era seguido por cuatro individuos
que disparaban sobre él sus armas, lo que lo
obligó a ponerse a salvo internándose dentro
del bosque, en el cual anduvo como medio
kilómetro y no escuchando ya disparos, supuso
que sus perseguidores lo habían perdido de vista
y con el objeto de darse cuenta de lo que pasaba
en la vía, se subió a un árbol desde donde pu-
do distinguir llamados de incendio, figu-
rándose por de pronto que había dejado mal
cerrada la llave del regulador, convenciendo
se pocos momentos después de que los carros eran
los que ardían, y que como la noche se acerca-
ba siguió caminando al travez de la sierra
con intención de llegar a la Estación de Alar-
con, pero que se desorientó debido a la espe-
sura del bosque y fue a salir a Tres Marias co-
mo a las siete y media de la noche, permane-
ciendo allí hasta la cinco y media de la ma-
ñana del día siguiente, en que acompañado
del cabo de Estación, se dirigió al lugar
del asalto para cuidar la máquina, habien-
do hallado en el punto al maquinista que
había llegado antes que él, siendo después lleva-
da la máquina a Tres Marias por el tren de au-
viliv que vino de México y quedando en esa





Estación para ser utilizada, poniéndole fue-
go con terna; que él no vio ningún muerto,
a causa de que no llegó hasta el paraje en que
fueron incendiados los carros sino que se que-
dó donde estaba parada la máquina; que la
escorta se componía de diez a quince hombres
y no sabe si hizo alguna resistencia, porque
según ha dicho antes, procuró ponerse a sal-
vo lo más pronto posible; que estando en Fres-
carias, observó que llegaban a ese lugar va-
rios de los pasajeros que viajaban en el tren
tanto en primera como en segunda clase,
distinguiendo entre esos pasajeros a dos se-
ñoras americanas que pasaron la noche
dentro de uno de los facales que existen
en la Estación; que al llegar a la misma Es-
tación, cuidó de dar parte inmediatamente
de la novedad al Jefe o Agente de Estación,
quien le contestó que por conducto del se-
ñor Pedro Fernandez a cuyo cargo iba el tren
tenía ya noticia del accidente, avisándole
por telégrafo desde Alarcón que todos los
empleados habían parecido con excepción
del maquinista. Ratificó su declaración, previa
lectura y firmó al margen.

En seguida, presente otro testigo, previa la
protesta de ley, dijo por sus generales llamar-
se Antonio Fernandez, natural de Atlatlan
Estado de Jalisco, de veintidos años de edad,
soltero, ferrocarrilero, con domicilio en
la septima calle de la Loma número dos
cientos. Examinado acerca de las circunstan-

Pedro Fernandez

Antonio Fernandez



cias en que ocurrió el asalto objeto de esta averiguación, declaró: que en su calidad de garrotero iba en el carro de segunda que formaba parte del tren que salió de la Estación de este punto para México el día veintiocho de marzo próximo pasado, el cual caminó sin contratiempo hasta llegar al kilómetro 4083 ochenta y tres, donde al pasar por una curva situada dentro de un tajo, fue sacudido por una detonación que al principio se figuró que había sido producida por la explosión de la máquina, pero que al sentir que el carro caía de los rieles y tratar de ver al maquinista no pudo conseguirlo, debido al mucho polvo que levantó la explosión, dándose entonces cuenta de que la detonación había sido producida por una mina; que inmediatamente bajó del carro y recorrió un pequeño trayecto hacia la dirección que había traído el tren, encontrando parado frente a uno de los carros a un soldado que le pareció ser cabo o sargento a quien le preguntó que qué hacía allí con riesgo de ser muerto puesto que los asaltantes no cesaban de disparar, habiendo respondido el soldado casi en el mismo momento que ya lo habían herido, quedando sentado en el mismo lugar; que el declarante se internó en la sierra tratando de llegar a la Estación de Alarcón; que siguiendo su camino, fue alcanzado a una distancia como de ochenta metros por un Teniente Coronel, un Mayor, y un Teniente mas cuatro soldados, a los que se unió también el Auditor del tren, habiendo salido todos juntos al kilómetro cien





to uno de donde se dirigieron a la mencionada Estación, llegando a ella como a las siete de la noche, y habiendo comunicado el que habla lo ocurrido al telegrafista, este le contestó que en esos momentos salía ya de Cuernavaca un tren de auxilio, el que llegó como a las ocho y cuarto, cruzándose con el de carga que retrocedió de la Estación del Parque, en el cual se subieron los militares para dirigirse a esta ciudad, mientras el declarante subió también a bordo del tren de auxilio para ir al lugar del accidente a donde arribó cuando comenzaba arder el tanque auxiliar, que pudo apagar abriendo la llave del agua, que permaneció en ese lugar como cuatro horas hasta que llegó la máquina número cuatrocientos setenta y cinco con su martinetete (a bordo de esa máquina regresó) quedando allí para seguir trabajando en la reparación y regresando el tren de auxilio que era exclusivamente militar en el cual el mismo declarante regresó a esta ciudad. Expuso que lo declarado es la verdad en que se ratificó y firmó al margen.

A continuación, presente otro de los testigos, otorgó la protesta de producirse con verdad e interrogado por sus generales, dijo: llámase Ramon Forans, originario de la ciudad de México, de cuarenta y dos años de edad, casado, ferrocarrilero, con domicilio en la cuarta calle de la Emigración letra B. Examinado sobre el asalto que sufrió

Antonio Fernández

Ramon Forans

el tren que salió de este punto para México el día veintiocho de marzo anterior, declaró: que con su carácter de garrotero iba en el mencionado tren y en la plataforma delantera del coche de primera; que el viaje se verificó sin novedad alguna hasta el Kilómetro A083 ochenta y tres, en donde al pasar por una curva situada dentro de un tajo se dejó oír una fuerte detonación y al tratar el declarante de ver lo que había ocurrido, pudo observar que el truck delantero del carro de segunda estaba descarrilado, y como inmediatamente después de causado el descarrilamiento los asaltantes comenzaron a disparar sobre los carros, hiriendo a un soldado que estaba al lado del que habla intentando cargar su arma, el silbato que lleva la voz corrió por dentro del monte con rumbo a la Estación de Alarcon, siendo alcanzado a poca distancia por un Teniente y tres soldados mas dos comerciantes, viniendo armado solo uno de los militares, probablemente el Teniente que portaba una carabina y una cavillera con fraque, que siguieron caminando juntos hasta salir al kilómetro ciento dos de donde se dirigieron a la Estación de Alarcon a la cual llegaron como a las seis de la tarde, presentándose como una hora mas tarde el conductor y sus acompañantes cuando el declarante había dado ya parte de la novedad supuesta que fue el primero en llegar a la expresada Estación donde esperó el tren de auxilio en el que regresó al lugar del acontecimiento, regresando a esta ciudad



Manon Rojasano

en el mismo tren que solo fué a dejar trépan;
que en el lugar del asalto no vio ningún mu-
to sino únicamente los restos de los carros que
mados, no permitiendo tampoco la oscuridad
de la noche hacer un examen detenido. Rati-
ficó lo expuesto y firmó al margen con lo
que se cerró el acta del día. Damos fé. E.P.: a
bordo de esa máquina regresó: no vale.

Amiel y Villanar

El Agente del Ministerio P. P.
Aurelio Rodas

A.
Enrique Rojasano

A.
Estanislao Sabastida

En diez y nueve de abril se recibió y agrega el ofi-
cio número 997 del Tribunal del Primer Circuito. Conste

A.
Enrique Rojasano

A.
Estanislao Sabastida

Guernavaca, Agosto diez y nue-
ve de mil novecientos veinte.

Al Ministerio Público. Se
proveyó y firmó el C. Juez de Dis-
trito. Doy fé.

Amiel y Villanar

V. Molina

En la misma fecha se entregan las pre-
sentes diligencias al C. Agente del Ministerio Público,
Conste

Eliseo Adán
Actuario

C. H.



En contestación al atento oficio de usted No-148 de fecha 30 de marzo ppdo, debo manifestarle, que este Tribunal ha quedado enterado de que el día 29 del mismo mes y bajo el Número-----997----- número-9, se inició causa en ese Juzgado, contra los responsables del asalto y destrucción que sufrió el tren que salió de esa Ciudad el día 28 del aludido mes de marzo.

Protesto a usted mi distinguida consideración.
 Constitución y Reformas.

México, abril 15 de 1920.

Juan Manuel Gutiérrez

Abril 19 de 1920

A su expediente

Al C.

Juez de Distrito del Estado de Morelos.

CUERNAVACA.





Juz. de Distrito:

El Agente del Ministerio Público Federal que suscribe, previo examen que ha hecho de las anteriores diligencias, practicadas en averiguación del asalto y destrucción del tren de pasajeros que salió de esta Ciudad de la de México, el día veintiocho de marzo del presente año, manifiesta:

Que en su concepto, para poder dejar agotada la instrucción, hacen falta, todavía, las siguientes diligencias de comprobación: I.- La identificación de los dos cadáveres, que según el dicho de los testigos, Pedro Hernández, Guadalupe Gutiérrez, y Ramón Dorana, respectivamente conductor, maquinista y garnero del tren asaltado, fueron hallados entre los escombros de los carros incendiados, y II.- Inquirir de los testigos que han declarado en estas diligencias, sobre si conocieron e identificaron a algunos de los asaltantes del tren, principalmente, al jefe jefes que los comandaban.

Para lo primero, el suscrito cree pertinente se piden informes, al C. General Francisco Cosío Robelo, quien era jefe de Operaciones en el Estado en la fecha de los sucesos, y a cuyas fuerzas pertenecían indudablemente, la escolta del tren, y, por tanto, los dos soldados, cuyos cadáveres fueron encontrados bajo los escombros.

Por tanto, el Agente que suscribe, pide al señor Juez, se sirva acordar & se cumplan las diligencias de comprobación que indica, y hechas, poner nuevamente los autos a su vista para proveer lo que corresponda.

Cuernavaca, Morelos, a veinte de Agosto de mil novecientos veinte.

El Agente del Ministerio Público F. d. c.,
Benigno Jiménez





navaca, Agosto veintuno de mil
novecientos veinte.

Como lo pide el Ministerio
Público en su pedimento que
antecede. Líbrese atento oficio
al Superintendente de los Ferros-
Varriles Nacionales de México
a esta Ciudad a fin de que se
sirva hacer comparecer en este
Juzgado a la mayor brevedad
posible para la práctica de una
diligencia en materia penal,
a los testigos Pedro Fernandez,
Conductor - Calle del Sol, n.º 162;
Guadalupe Gutierrez, Magni-
vista - 7ª Calle del Sol, núm.º 246,
Vicente Garcia Tovar, Fogoneo - 9ª
Calle de Degollado, núm.º 226 cont.
5. - y a Antonio Fernandez, Garro-
tero - 7ª Calle de la Luna, núm.º
200. Y para el informe que ha
de recabarse del C. General Fran-
cisco Cosío Robelo, líbrese atento
oficio al C. Secretario de Guerra y Ma-
rina a fin de que se sirva infor-
mar a este juzgado acerca de la resi-
dencia oficial de dicho Señor Gene-
ral. Lo proveyo y firmo el Jefe de
Distrito. Doy fe.

A Villaman

Y el Jefe de
Distrito

EN



la misma fecha a las diez de la mañana, no
sificado el C. Agente del Ministerio Público, di-
jo: que lo oye, y firmó. Doy fe.

El Jefe Máx.
Actuario

[Signature]

En veintitrés agosto del mismo año se apre-
gan ^{las copias de} los oficios respectivos al C. Secretario de Guerra
y Marina, y al C. Superintendente de los Ferroca-
viles. Conste. En las copias de = Vale.

[Signature]

En dos de septiembre se recibió y agrega el oficio
sin número del Superintendente General de los Ferro-
carriles Nacionales. Conste.

[Signature]

En cinco del mismo Septem-
bre presente un testigo previa la
protesta de ley, declaró: que se
llama Ramón Loran, de 42
años, viudo, garrotero, origina-
rio de Leon y vecino de Mexico
en la 13^a de los Heroes, núm. 232,
que el declarante vivía en el
tren núm. 9 asaltado en el kilo-
metro 83 el 28 de Marzo último,
que no conocía ninguno de los
asaltantes ni supo quienes subie-
ron al carro correo porque inme-
diatamente que volaron el tren,
y empezó el tiroteo, huyó ha-



en el monte; que ninguno da-
to puede ministrar para la
identificación de los cada-
veres que fueron encontra-
dos y solo oyo que un solda-
do a quien le pegaron un
balazo(?) dijo "ay" en los mo-
mentos en que el que habla
saltaba del tren, pero no sa-
be como se llamaba el solda-
do ni puede dar sus señas.
Ratifico lo expuesto leído
que le fué y firmo. Doy fe
Francisco Villamar

Ramon Leganes

Victor Olivares

En seguida presente otro
testigo, previa la protesta
de ley, y despues de haberse
practicado sus generales,
declaró: que no conoció a
ninguno de los asaltantes
ni sabe quienes subieron
al Carruaje por que inmedia-
tamente que oyo el tiro corrió
a internarse en el monte;
que solo vio a un individuo
carbunizado luego que volvió
la misma noche en el tren
de auxilio y por eso no puede
identificarlo. Ratifico lo ex-



No. 339.

He de merecer a V. se sirva hacer comparecer a este Juzgado a la mayor brevedad posible para la práctica de una diligencia del ramo penal, a los empleados siguientes: Pedro Fernández, Conductor. Calle del Sol #162- Guadalupe Gutiérrez, Maquinista, 9a. Calle del Sol #246- Vicente García Tevar, Fogonero, 9a. Calle de Degollado #226, int. 5- y Antonio Fernández, Carrotero, 7a Calle de la Luna #200.

Reitero a V. mi atenta consideración.

SUFRAEIO EFECTIVO. NO REMECCION.

Cuernavaca, 23 agosto 1920.

El Juez de Distrito:

Arrieto Villanar

Al C. Superintendente de los Ferrocarriles Nacionales., de la
Linea de México a Cuernavaca. México, D.F.

México. D.F.







No. 340.

He de merecer a V. se digne informar a este Juzgado el domicilio oficial del C. Gral. Francisco Cosío Robelo, por ser de necesidad, en un asunto del ramo penal, el recabarse un informe del referido militar.

Protesto a V. mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cuernavaca, 23 agosto 1920.

El Juez de Distrito:



Al C. Secretario de Guerra y Marina.

México, D.F.



Sebarados del territorio, asegurada la residencia de los Reales y unidos de informes por este, al Sr. D. P.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO Y ANEXOS

(ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO)

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE GENERAL

2A. CALLE DE BOLIVAR No. 19

APARTADO 322

MEXICO, D. F.

Agosto 31 de 1920.

C. C. ROCHIN

SUPERINTENDENTE GENERAL.

45-73 ERICSSON
18-22 NERI

Exp. RPB-3-21-50.

Sr/ Juez de Distrito,
Cuernavaca.

Me refiero a su atento oficio N° 339, fechado el 23 del actual, para manifestar a usted que ya he ordenado que los empleados a que en el mismo se refiere, se presenten a la mayor brevedad ante ese Juzgado de su digno cargo.

C. C. ROCHIN.

rmb.

25
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

navaca, Septbre 2 de 1920,
A su Causa.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de Justicia de la Nación





puesto leído que le fue y fir-
mo. Doy fe. Amador Villaman

Jedro Fernandez

Vicente Melina

En igual fecha - Septiembre
de 5 de 1920 - presente otro tes-
tigo, previa protesta de ley y
después de haber reproducido
de sus generales, declaró que
no estuvo a ninguno de
los asaltantes ni su progenitor
o quienes subieron al Carro-
correo porque inmediatamente
te que asaltaron el tren y
vio que los soldados comen-
zaron a correr, corrió también
el que habla para el monte
que cuando regresó en el tren
de auxilio vio tirado boca
abajo un individuo muer-
to que no estaba carbonizado
como de treinta y dos años de
edad, color trigueño, bigote
negro, vestido de azul con fran-
jas rojas, sin haberse fijado
si tenía venas particulares
y de quien los soldados
dijeron que era su compra
pero y era sargento y espe-
cialmente (f) tenía tres fran-



jas rojas en el brazo: que
no puede decir los nom-
bres de los soldados que
dijeron lo que ha referido
ni a qué regimiento
pertenece. Ratióficó
lo expuesto leído que le
fue y firmó. Doctfe.
Amceto Villamar

Antonio Fernández

Victor Molina

En día del mismo Septem-
bre, presente otro testigo, previa
la protesta de ley después de
haber reproducido sus genera-
les ^{que se llama presente} ~~de~~
declarar ^{de la Forari} que no conocio
a ninguno de los asaltantes
ni sabe quienes subieron
al Carrocero porque inme-
diatamente que se dió cues-
ta de que el fin era asalta-
do trató de ponerse en sal-
vo no viendo a los asaltantes
sino como a veinticinco me-
tros de distancia de la vía que
no puede dar datos para la
identificación de los cada-
veres que resultaron a con-
secuencia del accidente
porque como el que habia



volvió hasta otro día al lugar
del suceso, ya no vió ni
ningun cadáver. Previa lectura
de esta su declaración, la au-
tíficó y firmó en unión del
Señor Jefe Don J. E. R. que se
llama Vicente García Fovar. Talen
Amico Villanar

Vicente, Jefe

J. Molina

En catorce de septiembre se recibió y agrega el oficio
numero del Superintendente General de los Ferrocarriles Nacio-
nales, Conste, así como tambien el oficio numero
1.828 de la Secretaria de Guerra y se da cuenta

J. Molina

Queretaro, Septiembre
quince de mil novecien-
tos veinte.

Arriaguada la residencia
del C. General Don Francisco
Cosío Bobelo, pidase por
atento oficio el informe a
que se refiere el Ministerio
Público en su anterior pedi-
mento. Y por lo que hace al
men del fogonero Vicente García
Fovar por exposito al Jefe de

Pacheco, no ha lugar a lo que solicita el Superintendente de los Ferrocarriles e Invernáculos en su oficio de nueve del actual, por haberse presentado espontáneamente dicho testigo para ser examinado. Notifíquese. Lo proveyó y firmó el Ciudadano Jefe de Distrito. Doy fe.

A Villamar

[Signature]

En quince de septiembre se libró el oficio número 389 al Gral Francisco Corio Pobelo, cuya minuta se agrega. Conste.

[Signature]

En diez y siete setiembre mil novecientos veinte, a las once de la mañana, notificado del auto anterior el C. Agente del Ministerio Público, dijo: que lo oye, y firmó. Doy fe.

[Signature]

Alfredo Odán
Actuario.

En veintidós de octubre de mil novecientos veinte que se logró la comparecencia del maquinista José Guadalupe Gutiérrez, previa la protesta de conducirse con verdad en lo que fuere preguntado y después de haber reproducido sus generales que

Guadalupe Gutiérrez
[Signature]

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO Y ANEXOS

(ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO)

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE GENERAL

2ª CALLE DE BOLIVAR Nº 19

APARTADO 322

MEXICO, D. F.

C. C. ROCHIN,
SUPERINTENDENTE GENERAL

Sept. 9 de 1920.

45-73 ERIKSSON
18-22 NERI

Exp. RPB-3-21-50.

SUNTO:- COMPARECENCIAS.

Señor Juez de Distrito,
Guernavaca.

Muy señor mío:-

Me refiero a su atento Oficio No. 339, fechado el 23 del pasado agosto, en el que se sirve usted citar, entre otros empleados, al Fogonero Vicente García Tovar.- Este empleado se encuentra actualmente trabajando en servicio de estos Ferrocarriles en la Terminal de Pachuca; por lo que, con toda atención, suplico a usted se sirva librar exorto al Juez de ese lugar, para que en aquella población sea examinado con objeto de evitar que dicho empleado tenga que desatender sus labores.

ATENTO SERVIDOR.

C. C. ROCHIN,
SUPERINTENDENTE GENERAL.

por..... *M. Balderas* O. M.

Guernavaca, Septiembre 14 de 1920
A su expediente y evento.
A. Villanar

rmb.



ANEXO A LA MEMORIA Y ANEXOS

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR



Sección 3/a. Mesa 4/a. Núm. 10520.

29

ASUNTO: Que el C. General FRANCISCO COSIO ROBELO, es el Jefe de las Ops. en Chiapas.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Al C. Juez de Distrito en el Estado de Morelos. Cuernavaca, Mor.

R.-24-VIII.
A.-27-VIII.

En contestación al atento oficio de usted número 340 girado con fecha 23 de los corrientes, en el que se sirve pedir se le informe el domicilio del C. General FRANCISCO COSIO ROBELO; me permito manifestarle que el citado General es el Jefe de las Operaciones en el Estado de Chiapas teniendo su Cuartel General en Rincón Antonio, Oaxaca.

Atiendo a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO RELECTIVO NO REELECCION.
México, D. F. Agosto 31 de 1920.
P. EL GENERAL JEFE DEL DEPARTAMENTO.
El Coronel Sub-Jefe.

*Cuernavaca
Septiembre 14
de 1920.*

*A su expediente
y en copia*

Al contestar este Oficio, cite usted el número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.

M.H.A.



[Handwritten signature]
[Handwritten text]
[Handwritten text]



No. 389.

En la causa que se instruye en este Juzgado de Distrito, con motivo del asalto y destrucción del tren de pasajeros que salió de Cuernavaca para México, el día 25 del pasado marzo; se ha dictado con esta fecha un auto que dice: "Cuernavaca, septiembre quince de mil novecientos veinte.- Averiguada la residencia del C. General Don Francisco Cosío Robelo, pídase por atento oficio el informe a que se refiere el Ministerio Público en su anterior pedimento... ..Notifíquese. Lo proveyó y firmó el ciudadano Juez de Distrito. Doy fe.-A. Villamar.-V. Molina.-Srio.-Rúbricas!"

El pedimento del Ministerio Público a que se refiere el auto anterior es como sigue:

"C. Juez de Distrito:-El Agente del Ministerio Público Federal que suscribe, previo examen que ha hecho de las anteriores diligencias, practicadas en averiguación del asalto y destrucción del tren de pasajeros que salió de esta ciudad a la de México, el día veintiocho de marzo del presente año, manifiesta:-Que en su concepto, para poder dejar agotada la instrucción, hacen falta todavía, las siguientes diligencias de comprobación:-I-La identificación de los dos cadáveres, que según el dicho de los testigos, Pedro Hernández, Guadalupe Gutierrez y Ramón Lozano, respectivamente conductor, maquinista y garrotero del tren asaltado, fueron hallados entre los escombros de los carros incendiados, y II.-.....Para lo primero, el suscrito cree pertinente se pidan informes, al C. General Francisco Cosío Robelo, quien era Jefe de Operaciones en el Estado en la fecha de los sucesos, y a cuyas fuerzas pertenecían indudablemente, la escolta del tren, y por tanto, los dos soldados cuyos cadáveres fueron encontrados bajo los escombros...."





Cuernavaca, Morelos, a veinte de agosto de mil novecientos veinte.-El Agente del Ministerio Público F., Lic. Bernardo Jiménez.-Rúbrica"

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Reitero a Ud. mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cuernavaca, 15 de septiembre de 1920.

El Juez de Distrito:



Al C. General Francisco Cosío Robelo.



Quetzaltenango Guatemala

ya obran en este proceso, se le amplió convenientemente su declaración y dijo: que por las circunstancias del momento y lo violento del ataque no pudo identificar a ninguno de los asaltantes no sabe tampoco si subieron al tren asaltado los jefes de los asaltantes: que efectivamente en su declaración hace alusión a dos cadáveres; a saber el que describió en la noche al ir el que halló al encuentro del tren de auxilio, habiendo visto entre las piedras un trozo informe de carne humana que no se sabía si pertenecía a un hombre, mujer o niño y el cual fue sepultado en un hoyo que cavaron cerca de la vía, y el otro cadáver fue el de un soldado que vio al día siguiente junto a la vía respecto del cual oyó decir que era sargento pero ignora su nombre. Previa lectura de lo expuesto lo ratificó y firmó en unión del señor Sr. Doy fe.

Amos Villanar

J. Molina

En veintitres de octubre, se recibió y agrega el oficio n° 2357, de la Jefatura de Operaciones de Chiapas, Leruste

Quetzaltenango, Octubre veintiseis de mil novecientos veintiseis



tando practicadas las diligencias solicitadas por el Agente del Ministerio Público, de nuevo vista de esta averiguación para que pida lo que estime procedente. Lo proveyó y firmó el E. Juez de distrito Doy fé.

A Villaman

V. Molina

En seguida quedo notificado el Ministerio Público, y firmó Doy fé

Bernard J. J. J.

Molina

En veintidos del mes de febrero de mil novecientos veintuno se gubio un escrito del Ministerio Público. Conste

Cuer

ASUNTO:



JEFATURA DE OPERACIONES
EN EL **Chiapas.**
~~ESTADO DE MORELOS~~

CUARTEL GENERAL

Núm. *2354*

Al C. Juez de Distrito,
del Estado de Morelos.
Guernavaca, Mor.

Con referencia al atento oficio de usted núm. 389

*Guernavaca,
Octubre 25 de
1920.
A sus antec
cedentes.*

fecha 15 de septiembre pmo.pdo. le manifiesto que por no tener
en el Archivo de ésta Jefatura de Operaciones, antecedentes --
no se pueden precisar los nombres de los cadáveres --
en el asalto y destrucción del tren de pasajeros que salió --
de Cuernavaca a México el día 28 del pasado marzo, y solo ---
puedo decirle que uno de los cadáveres fué un Sargento perte-
neciente a las fuerzas de la Jefatura de Operaciones que era
a mi cargo y el del otro, un civil que nó pudo ser identi-
ficado.

Protesto a usted mi atenta y distinguida considera-
ción.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cuartel Gral. Arriaga, Cnis. a 10 octubre de 1920.

P.El General en Jefe.
El Gral. Jefe del E.M.

J. Rodriguez Maspica





Al C. Jefe de Distrito,
del Estado de Sonora,
Chihuahua, Mor.





C. Juez de Distrito:

El Agente del Ministerio Público que suscribe, en la averiguación que se instruye con motivo del asalto y destrucción del tren de pasajeros que salió de esta ciudad, para la de México el día 28 de Marzo del año próximo pasado, después de haber examinado con todo detenimiento los autos relativos - pasa a manifestar:

En su virtud Que agotadas como están todas las diligencias de comprobación que desde un principio aparecieron indicadas y las de 1921 que posteriormente se promovieron, puede verse, que a pesar de *los* esfuerzos que se han hecho, no se ha logrado determinar a *los* presuntos responsables del atentado cometido en el tren - de referencia.

Del dicho de los tripulantes del tren asaltado y del testigo Francisco Hernández, así como de las noticias que eran del dominio público en la época en que se perpetró el atentado, se desprende la presunción de que los responsables pueden haber sido alguna partida de revolucionarios del Sur, de las que merodeaban en la Serranía del Ajusco; mas, desde luego - cabe tener en consideración que esas fuerzas revolucionarias - entonces rebeldes, dejaron de tener tal carácter, desde que se adhirió al Plan de Agua Prieta de 22 de Abril de año p.p.sdo. Plan revolucionario, que una vez triunfante en el mes de mayo del mismo año, sirvió de base y fundamento a las Instituciones legalmente establecidas.

Si además de esto, tenemos en cuenta que en virtud de unificación revolucionaria, los actos que se tuvieron como de - rebelión, dejaron de tener tal carácter; y que es indudable, que entre dichos actos están, los de restar elementos al enemigo y hacerse de los que se necesitan tomándolos si es posible del - contrario; y si por último, atendemos al perjuicio que pudiera resultar a la Nación, por el malestar y disgusto que se causaría entre las fuerzas del Sur, ayer rebeldes y hoy adictas al Régimen actual, se verá la conveniencia, y justicia a la vez, de que se dé por terminada toda averiguación.





Por lo antes expuesto, el suscrito Agente, opina y así lo pide a Ud. señor Juez, que se sirva proveer, dando por terminada la averiguación mandándola racharvar.

Protesto a Ud. mi respetuosa atención.

SUFRAGIO EFECTIVO . NO REELECCION.

Cuernavaca, Morelos, a 22 de Feb. de 1921.

El Agente del Ministerio Público Federal Lic.

Bernardo Jiménez



navaca, Febrero veintiseis
de mil novecientos veinte
uno.

Tratándose de actos
penales que es presumible
hayan sido cometidos por
una facción rebelde en épo-
ca anterior a la unificación
del movimiento revolucio-
nario, acaecida en ma-
yo del año próximo pasa-
do, y habiendo sido el efec-
to legal de dicha unificación
lleuada a cabo por la adhe-
sion de todos los núcleos
revolucionarios al Plan
de Agua Prieta, el de qui-
tar a aquellos actos el caracte-
ter de delitos que antes te-
nían, en terminos que los
procesos que se siguieron
para castigarlos, deberían
darse por terminados y ce-
sar de derecho todos los
efectos legales que en lo
de adelante debieran pro-
ducir, de conformidad
con lo mandado por la
frase IV. del art. 18º del Co-
digo Penal del Distrito
Federal; es consiguientemente
que en el presente proces-

so es de declararse que fal-
ta la base del procedimiento
to por cuanto a que no está
comprobada en la actua-
lidad la existencia de un
hecho u omisión que la
ley reputa delito. Por lo
puesto y con fundamen-
to en el art. 107 del Código
de Procedimientos Penales
Federales, se resuelve: Pri-
mero Como pide el Mi-
nisterio Público, se da por
terminada toda averi-
guación; Segundo Se
declara que no hay deli-
to que perseguir; Tercero
Notifíquese y en su
oportunidad, archívese.
Lo pronuncio y firmé el
C. Juez de Distrito. Hoy fe.
Amico, Villarricos

Protonotario
Luis

En la misma fecha a las doce
del día, notificado del auto anterior el
C. Agente del Ministerio Público, dijo:
que lo oye y firmó. Hoy fe.

Agente del Ministerio Público
Actuario.

Manuel

En



veintitres del mismo febrer
se archiva la presente
causa. Conste.

En veintiseis de Mayo
de mil novecientos veinti
uno se agregó a este pro
ceso el exhorto núm. 21
que devuelve diligencia
do el juez 3.º Supermune
sario de Distrito en el Dis
trito Federal. Conste.





[Faint, illegible handwritten text at the top of the page]

[Faint, illegible handwritten text in the middle of the page]

[Faint, illegible handwritten text in the lower middle section]



Morelos



A series of horizontal lines for writing, spanning most of the page width and height.

1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Núm. 29.



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

ANICETO VILLAMAR Juez de Distrito en el Estado de Morelos a Ud. ciudadano Juez Primero de Distrito Numerario en el Distrito Federal a quien tengo el honor de dirigirme hago saber: que en la causa que se instruye en este Juzgado en averiguación del asalto y destrucción del tren de pasajeros,-- que salió de Cuernavaca el día 28 de marzo de 1920 para la ciudad de México, ocurrido en el kilómetro 83, obra un auto que, con las inserciones debidas, es del tenor siguiente:



Exhorto núm 21.

X "Cuernavaca, treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte.- Librese el exhorto solicitado en la anterior comparecencia. Lo proveyó y firmó el ciudadano Juez de Distrito.- Damos fe.-A. Villamar.-A.- A.- Enrique Nuñez.- Estanislao Labastida.- Rúbricas".

La comparecencia a que alude el auto anterior es como si
gue:

X "En Cuernavaca a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte, compareció el Agente del Ministerio Público Federal adscripto al Juzgado y dijo: que tiene noticia de que entre los pasajeros que iban en el tren que fué asaltado estuvieron la Doctora J.R. Haile, que tiene su domicilio en Atzacotalco, D.F. y señor D.M. Burr y su señora, que viven en el Geneve, de la ciudad de México D.F. por lo que pide al señor -- Juez, sea servido de librar el exhorto correspondiente, con las inserciones necesarias, para que sean examinadas las personas mencionadas como corresponde, y firmó. Damos fe.- Aurelio Rodiles.-A.-A.- Enrique Nuñez.- Estanislao Labastida.- Rúbricas".

Extra "EL SUR".

"Se llevaron Americanos".- "En el tren asaltado viajaban varios americanos entre otros el Dr. T.H. Haile, acompañado de su esposa y otra señora, a quienes se dirigió un rebelde que al parecer es persona instruida, que tal vez haya venido de otro centro de rebeldia de la República, pues inmediatamente les habló en correcto inglés, calmando sus temores, que por lo menos no tendrían peligro en cuanto a sus vidas, y manifestando continuamente que ahora ya no siguen los procedimientos que seguian, y que por el contrario según ellos prestan amplias garantías".

Declaración de Francisco Hernandez.

3 X "En la ciudad de Cuernavaca a las once de la mañana del día treinta de marzo de mil novecientos veinte, compareció en el Juzgado, por indicación de la Inspección General de Policía de la ciudad, el ciudadano Francisco Hernández, quien previa protesta de decir verdad manifestó..... que antes de llegar a Coajomulco y en el kilómetro ochenta y tres, según ha sabido posteriormente, fué sorprendido así como todos los demás pasajeros, por una fuerte detonación que hizo estremecer todos los carros, pareciendo que se hundian y en seguida escuchó un tiroteo que partía del monte que queda del lado derecho de la vía, tomando entoces los pasajeros la precaución de tenderse en el piso del carro; que pocos instantes después penetraron al carro los asaltantes con las armas en la mano y al grito de viva Pelaez, procedieron a despojar a los cantinantes, no sólo del dinero sino de todos los objetos que llevaban consigo; que consumado el despojo, fueron obligados a

11758 Juv
1193 Juv

descender a tierra e internados en el monte a una distancia como de doscientos metros, teniendolos allí por espacio de media hora, poco más o menos, y al cabo de ese tiempo se les hizo saber que quedaban en libertad para tomar el camino que quisieran; que el declarante se encaminó -- con otros compañeros hacia Coajomulco y de allí a Tres Marias a donde llegaron como a las ocho de la noche; que estando ya en la Estación, vieron llegar a una señora americana de edad avanzada con otra más joven que parecía ser su hija cuyo esposo, según oyó decir, se habían llevado los rebeldes asaltantes, pero que este señor se presentó ayer veintinueve en la misma Estación como a las once y media de la mañana, siendo de estatura alta, delgado y con barba rasurada, como de treinta a treinta y cinco años Agregó que le consta la llegada del señor americano que se dijo habían llevado consigo los asaltantes, porque recibió alojamiento en la misma pieza en que fueron hospedadas las señoras a quienes se ha referido antes y que se mostraban sumamente apenadas por la suerte de dicho señor que es esposo de la más joven de ellas como lo oyó decir; y firmó.-Damos fe.-Al margen F. Hernández.-Rúbrica.-Al calce.-Aniceto Villamar.-A.-A.-Estanislao Labastida.-Enrique Nuñez.-Rúbricas".

Y para que lo mandado en el auto preinserto, tenga su cumplimiento, en nombre del Poder Judicial de la Federación exhorto y requiero a Ud. y de mi parte le suplico se sirva mandar obsequiar el presente exhorto y diligenciado devolverlo seguro de mi reciprocidad en casos análogos.

Librado en la ciudad de Cuernavaca, a los tres días del mes de abril de mil novecientos veinte.

El Juez de Distrito,

Aniceto Villamar



Asistencia.

Estanislao Labastida

Asistencia.

Enrique Nuñez

Recibido a las once y media de la mañana del día 5 cinco de abril de 1920 mil novecientos veinte. Conste.

Guacib Rodríguez

México, a 5 cinco de abril de 1920, mil novecientos veinte.

No estando el día de hoy este Juzgado de turno, remítase original al J/o. de Distrito Supernumerario que está de turno; comunicándose este acuerdo al Juez requeriente. Lo -- proveyó y firmó el C. Juez primero de Distrito Numerario del



Distrito Federal. Doy fé.-

Pedro Castellanos
y Ignacio Rodríguez

En lá misma fecha se cumplió con lo mandado en el auto anterior. Conste.

Rodríguez

Razon.

Recibido a las doce y quince minutos del día cinco de abril de mil novecientos veinte. Conste.

Auto.

México, abril cinco de mil novecientos veinte.
Regístrese ohequese en sus terminos y diligenciado que sea devuélvase al Juzgado de su origen. Lo proveyo y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Casas, Jefe Ferrero Supernumerario de Distrito por Ministerio de la Ley. Damos fé.

Gilberto Casas
José B. Ramos
Juan Vega

Razon

En la misma fecha se registró en el libro respectivo bajo el número 29. Conste.

Razon.

En siete del mismo mes se libraron los oficios números 1758 al C. Inspector Gral. de Policía y 1793 al C. Juez Menor de Atzacotalco solicitando la comparecencia de las personas citadas en el exhubo anterior. Conste.



Razón.

En diez de abril se recibe y agrega el oficio número 8598 de la Inspección General de Policía. Conste

Razón.

En diecinueve de abril se agrega el oficio número 9048 de la Inspección General de Policía. Conste

Auto.

México, abril veintidos de mil novecientos veinte.

Visto el oficio a que se refiere la razón anterior, con fundamento en el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, libre suero oficio al ciudadano Inspector General de Policía a efecto de que por medio de sus Agentes haga comparecer en este Juzgado, en horas hábiles el señor M. Burr y su señora. Lo proveyo y firmo el ciudadano Licenciado Gilberto Hozas, Juez Tercero Supernumerario de Distrito por Ministerio de la Ley. Damos fe.

Gilberto Hozas

José D. Casas

Juan Vega

Razón.

En la misma fecha se libró el oficio número 2034 al ciudadano Inspector General de Policía como lo manda el auto anterior. Conste



En cumplimiento de lo mandado en mi auto relativo de esta fecha, dictado en el exhorto que procedente del Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos se recibió en este de mi cargo, tengo la honra de remitir a Ud, en una foja útil dicho exhorto, relativo a causa que en aquel Tribunal se instruye con motivo del asalto a tren de pasajeros el 28 de marzo del presente año; suplicándole se sirva acusarme el correspondiente recibo.

Protesto a Ud' mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, a 5 de abril de 1920.

El Juez 1/o' de Distrito Numerario,
del Distrito Federal.

Pedro Bartellans
Jye

Al C.

Juez 3/o. de Distrito Supernumerario.

Presente.

-3-

Num.....







CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Sección de Policía
Judicial.

Número.....
8598

Con relación al atento oficio de usted
núm. 1758 girado con fecha 7 del actual, tengo la hon-
ra de informarle por disposición del C. Inspector Ge-
neral, que desde luego se dieron las órdenes necesa-
rias a efecto de hacer que comparezcan ante ese Juzga-
do de su digno cargo, el señor E.M. Burr y esposa.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.- México, 9 de abril de 1920.

EL SECRETARIO GENERAL.

*Recibido a las once de la mañana del diez de
abril. Conste.*

AL C. Juez 3/o Supernumerario de Distrito,

CBE/

Presente.



11





Con relación a su atento oficio núm.1758 fe-
chado el 7 del actual, tengo la honra de informar a usted
por disposición del C. Inspector General, que la agente co-
misionada a efecto de notificar al Sr. M. Burr y esposa que
comparecieran ante ese Juzgado de su digno cargo, manifies-
ta, que habiendo entrevistado a dicho señor, éste se negó
a firmar la orden de aviso, indicando que nó se presenta-
ría al Juzgado sin antes ordenárselo el Encargado de Nego-
cios de la Embajada Americana.

Reitero a usted mi distinguida consideración.
CONSTITUCION Y REFORMAS.- México, 17 de abril de 1920.

EL SECRETARIO GENERAL.

Recibido a las 11:45
del 19 del actual
Carrat

AL C. JUEZ 3/o Supernumerario de Distrito.



DIPLOMATA



Sección de Policía
Judicial.
Número. *9748*
Mesa Cuarta.

En contestación al atento oficio de usted número 2034 fechado el 22 del actual, por acuerdo del C. Inspector General, manifiesto a usted que ya se ordenó sean presentado ante ese Juzgado de su cargo el señor **E. M. BURR y esposa**, y oportunamente le daré cuenta con el resultado.

Reitero a usted mi atenta consideración.
Constitución y Reformas.-México, 26 de abril de 1920.
El Secretario General.

*Recibida a las 11 y 30 a m.
del 27 de abril de 1920
Goyette*

Al C. Juez 3/o. Supernumerario de Distrito.

b.

Presente.



8





Razón. Veintinueve de abril se agrega el
oficio 9748 del Encarcelado Luis
Inspector General de Policía
Conste.

Razón. En treinta de julio se cita
nuevamente a la Doctrina J. R.
Hale por medio del oficio 3404
y se libra elab. con al señor E.
M. Burr. Conste.

Razón. En primer de agosto se a
grega el oficio 242 del Jue
gado Murr de Itzcapotzaco
co y el actuario que regre
so el Comisario con la resp
expuesta al recuso. Conste.

Razón. En cinco de agosto se cito
nuevamente al señor E. M.



Burr. Conste.

Razón

En seis del mismo se a-
grega la Boleta de cita que
denuncia el Comisario Con-
ste.

Razón.

En diez de septiembre se
volvió a citar al señor E.
M. Burr. Conste.

Razón

En cuatro de diciembre
se citó nuevamente al señor
E. M. Burr

Razón

En primero de marzo se
quó oficio al Ciudadano Secre-
tario de Relaciones Exteriores
bajo el número 1631, agregan-
do la minuta. Conste



Número. 242

Con referencia al atento oficio de Ud. número 3404 girada por la Mesa 3/a. Sección Penal de fecha 30 del actual, en el que pide sea citada para que comparezca el día 2 del entrante agosto, la Doctora J.R. Haile; en respuesta, tengo la honra de manifestarle que habiendose librado la cita respectiva, la policía de esta Población informó no haberla encontrado en esta Población, ni hay quien informe de dicha Doctora.

Protesto a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Atzacapotzalco, julio 31 de 1920.

El Juez Menor,

Francisco Mendite

*Recibido en 1.º de agosto
del 1920 a las 12:30 p. m.
Conste*

Al C. Juez Tercero Supernumerario de Distrito en el Distrito Federal/
México, D.F.





BOLETA DE CITA.

El C. E. M. Burr. comparecerá
ante este Juzgado el día 4 de agosto a las diez de la
mañana para la práctica de una diligencia judicial, apercibido de
que, de no comparecer, se procederá en los términos del artículo 905 del Có-
digo Penal.

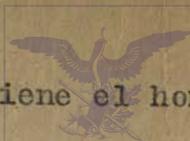
México, D. F., a 30 de julio de 1926
For. EL JUEZ,

Domicilio: Geneve de la ciudad de México

El Comisario que suscribe, tiene el honor de manifes-
tar que no pudo entregar la presente, por no encontrarse
en el domicilio indicado al señor E. M. Burr.

México, agosto 10. de 1920.

Yacinto Fajio



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación





Núm. 53
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la 10
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

BOLETA DE CITA.

El C. E. M. Burr y señora comparecerán
ante este Juzgado el día 6 de el actual a las 4 de la
tarde para la práctica de una diligencia judicial, apercibido de
que, de no comparecer, se procederá en los términos del artículo 905 del Có-
digo Penal.

México, D. F., a 5 de agosto de 1920.
EL JUEZ,

Domicilio: eniguen Román
"Hotel Genova"





El Comisario que subscribe, tiene el honor de manifestar que no entregó la cita porque el señor E.M. Burr se negó a recibirla diciendo que pertenece a la Embajada Americana y que hasta que esta se lo ordene comparecerá en este Juzgado.

México, agosto 6 de 1920.

Isidro Fajardo

Fajardo 1920

minuta



Al Señor Secretario de Relaciones Exteriores.



Presente.

Sec. de Exhortos.

Mesa 3/a.

Núm. 1631.

En un exhorto que obra en este Juzgado procedente del de igual categoría del Estado de Morelos, se hace necesaria la declaración del señor E. M. Burr y señora, a quienes se les citó por los medios ordinarios; mas, como quiera que dicho señor, según tiene conocimiento este Juzgado pertenece al personal de empleados de la Embajada Americana en esta Ciudad, con esta fecha he determinado dirigirle a usted atento oficio como tengo la honra de hacerlo, suplicándole se sirva disponer se solicite del señor Encargado de la Embajada, la comparecencia del expresado señor E. M. Burr; para el efecto antes indicado.

Protesto a usted mi atenta y distinguida consideración.

México, 1/o. de marzo de 1921.

El Juez Tercero Supernumerario de Distrito por Ministerio de la Ley.



RE
ME
CO
C
Z
W
U
FI
ON
N





SECRETARIA
DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Se le proporcionan informes acerca del señor E. M. Burr.

Departamento de

Sección

Mesa

Número

001419

Suprema Corte
de Justicia de la Nación

12

En respuesta al atento oficio de usted número 1631 girado por la Mesa Primera de la Sección de Exhortos, con fecha 1º de los corrientes, a propósito del caso del señor E. M. Burr, me permito comunicarle para su conocimiento que dicho señor efectivamente forma parte del personal de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, con el carácter de Segundo Agregado Militar; pero que actualmente se halla ausente. Como esta Dependencia del Ejecutivo está interesada por conocer qué clase de diligencia judicial es la que debe practicarse cerca de dicho señor y de la señora su esposa, encarezco a usted que, de no haber inconveniente alguno, se sirva proporcionarme datos sobre el particular, con objeto de estudiar la forma en que pueda, dentro de las prácticas diplomáticas, obviarse esta dificultad.

Con este motivo renuevo a usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, 7 de marzo de 1921.

Antonio Araya

Al C.

Juez Tercero Supernumerario de Distrito en el Distrito Federal.

Presente.

LCR-ch

Recibido el día 9 de marzo a las 4.40 p.m. Conste

Al contestar este oficio cítese el número del mismo, Sección y Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.





C. Secretario de Relaciones Exteriores.

P r e s e n t e .

Sec. Penal.

Mesa 3/a

1994.

Núm.....

Con referencia al atento oficio de usted número 1419, girado con fecha siete del actual, tengo la honra de manifestarle que al señor E. M. Burr, Segundo Agregado Militar en la Embajada de los Estados Unidos de America del Norte, en México, le resulta una cita en un exhorto precedente del Juzgado de Distrito del Estado de Morelos que dirige a este de mi cargo y que se relaciona con la causa que se instruye en averiguación del asalto que sufrió el tren de pasajeros que salió de Cuernavaca el día 28 de marzo de 1920 a esta Capital, ocurrido en el kilómetro 83.

Para los efectos que correspondan me permito acompañar al presente una copia de la parte conducente de dicho exhorto.

Protesto a usted mi atenta consideración.

México, marzo 16 de 1921.

El Juez 3/o Supernumerario de Distrito.





0. Secretario de Relaciones Exteriores.

P r e s e n t e.

Con referencia al atento oficio de usted número 1412, girado con fecha siete del actual, tengo la honra de agradecerle que al señor E. M. Barr, Segundo Agregado Militar en la Embajada de los Estados Unidos de América del Norte, en México, le resulte una cita en un exhorto procedente del Juzgado de Distrito del Estado de Morelos que dirige a este de mi cargo y que se relaciona con la causa que se instruye en averiguación del delito que sufrió el tron de pasajeros que salió de Oaxaca el día 22 de marzo de 1929 a esta Capital, convida en el número 25.

Para los efectos que correspondan me permito acordar al presente una copia de la parte concerniente de dicho exhorto.

Preste a usted mi atenta consideración.

México, marzo 16 de 1921.

El Jefe de Suplementos de Distrito.

Rec. Total.
1921





En nueve de marzo se recibe y se agrega el oficio 001419 de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Conste.

Razón.



En dieciséis de marzo se giró oficio 1994 al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores cuya minuta se agrega. Conste.

Razón.

En cinco de abril se recibe y agrega el oficio 001911 de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Conste.

En dieciséis de mayo se giró nuevamente oficio al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores cuya minuta se agrega. Conste.



veintinueve de mayo se recibe y
agrega el oficio 003083 de la
Secretaría de Relaciones Ex-
teriores, así como una copia
del informe remitido a la
Embajada de los Estados
Unidos por el Segundo
Agregado Militar señor Ed-
gar W. Burr. Conste.

—



En la misma fecha y
estando diligenciado se
devuelve el presente exten-
to. Conste.

—

Recibido a las cuatro de la tar-
de del día veintinueve del mis-
mo mayo. Conste.

[Signature]

[Signature]



SECRETARIA
DE
RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO.

001911
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

ASUNTO: Declaración del señor E.M. Burr, en autos del proceso sobre asalto a tren de Cuernavaca.

En respuesta al atento oficio de usted número 1994, girado por la Mesa 3ª de la Sección Penal con fecha 16 de marzo último, y con el que recibí copia de la parte relativa del exhorto dirigido a usted por el señor Juez de igual categoría en el Estado de Morelos, con motivo del proceso instruido para determinar responsabilidades en el asalto que sufrió el tren de pasajeros de Cuernavaca que salió de esa ciudad el 28 de marzo de 1920, le manifiesto que me he dirigido a la Embajada de los Estados Unidos de América, suplicándole -- que obtenga por escrito la declaración del señor E.M. Burr, Segundo Agregado Militar de dicha Embajada y quien, en unión de su esposa, viajaba en el tren que fué asaltado.

Tan luego como reciba la declaración de referencia tendré el gusto de transmitirla a usted para su conocimiento y efectos, y mientras tanto aprovecho esta oportunidad para -- reiterarle las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, 4 de abril de 1921.

Al C.

Juez Tercero Supernumerario de Distrito en el Distrito Federal.

P r e s e n t e .

LCR-ch

Recibido el día 5 de abril a las 6.40' p. m. Consté.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]



Al C. Secretario de Relaciones Exteriores.
P r e s e n t e.

Me refiero al atento oficio de usted fechado el 4 del mes próximo pasado; suplicándole que si ya obra en esa Secretaría a su digno cargo, la declaración por escrito solicitada a la Embajada de los Estados Unidos, del señor E. M. Burr Segundo Agregado - Militar de dicha Embajada, se sirva ordenar a quien corresponda, se ministre a este Juzgado a la brevedad posible, dicha declaración, para poder diligenciar el exhorto relativo.

Protesto a usted las seguridades de mi muy atenta y distinguida consideración.

México, mayo 16 de 1921.

P.O. del Juez Tercero Supernumerario de Distrito.



Sec. de Exhortos.

Mesa 3/a.

Núm. 3745.





SECRETARIA

DE

RELACIONES EXTERIORES

003083

ASUNTO: Asalto al tren
de Cuernavaca a México.

Adjunta me permito remitir a usted para su conocimiento y de acuerdo con lo solicitado en su oficio numero 1994, girado por la mesa Tercera de la Seccion Penal el 16 de marzo próximo pasado, una copia de la traducción del informe rendido a la Embajada de los Estados Unidos por el Segundo Agregado Militar, señor Edgar W. Burr, con motivo del ataque sufrido por el tren de Cuernavaca a México el 28 de marzo de 1920.

Anexo.

Renueva usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, 18 de mayo de 1921.

Al C.

Juez Tercero Supernumerario de Distrito.

Presente.

LCR-ch

*Con arroses, recibido el día 21 de mayo a las 8.55' a. m.
Consté.*

TRADUCCION.



INFORME OFICIAL DEL MAYOR EDGAR
W.BURR, DEL EJERCITO AMERICANO, SE-
GUNDO ATTACHE MILITAR DE LA EMBA-
JADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
RICA EN MEXICO, RELATIVO A SU SE-
CUESTRO POR BANDIDOS EL 28 de MAR-
ZO DE 1920.

(COPIA)

EMBAJADA AMERICANA
OFICINA DEL ATTACHE MILITAR
Ciudad de México, México.

Marzo, 31 de 1920.

Del: Segundo Attache Militar.

Para: El Militar attaché.

Asunto: Bandidos Mexicanos.

El domingo 28 de marzo, salimos de Cuernavaca, Morelos, para la Ciudad de México a la 1.40 p.m. una anciana amiga mía, el Dr. Haile, la Sra. Burr y yo. Como a las 3 p.m. y en el camino de Cuernavaca a Tres Marias, como a ocho kilómetros de este último lugar hizo explosión una bomba de dinamita volando nuestro tren y descarrilándose el coche de segunda clase. De los trece individuos que componían la escolta militar del tren, dos fueron muertos y un oficial hecho prisionero a quien después se mató y el resto huyó. Aunque por algunos minutos los disparos hechos al tren fueron muy nutridos no créo que en esos momentos hubiese muerto ningún pasajero; pero más tarde oí decir a uno de los bandidos que había matado a un pasajero de segunda clase quien había tratado de hacer uso de su pistola. Los bandidos entraron al tren de una manera salvaje y desenfrenada cada cual tratando de aventajar a su compañero en despojar a los pasajeros de su dinero en efectivo y alhajas. Aunque hubo pocos actos de crueldad, sin embargo, uno de los bandidos me amenazó con un cuchillo -- porque no le daba el dinero que me exigía pues ya había sido robado-



INFORME OFICIAL DEL MAYOR TENDERO
N. DUBR, DEL EJERCITO AMERICANO, SE-
GUNDO ATTACHE MILITAR EN LA EMBA-
JADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
RICA EN MEXICO, RELATIVO A SU SE-
GURO POR BANDIDOS EN EL 28 DE MAR-
ZO DE 1930.

(COPIA)

EMBAJADA AMERICANA
OFICINA DEL ATTACHE MILITAR
Ciudad de Mexico, Mexico.

Mexico, 21 de Marzo.

Del: Segundo Attache Militar.
Para: El Militar Attache.
Asunto: Bandidos mexicanos.

El domingo 28 de marzo, salieron de Cuernavaca, Morelos, para la
Ciudad de Mexico a las 7.40 p.m., una antigua amiga mia, el Sr. Melio,
la Sr. Barr y yo. Como a las 9 p.m. y en el camino de Cuernavaca a
Tres Marias, como a ocho kilometros de este ultimo lugar hizo un
alto una banda de bandidos volando nuestro tren y desarmándonos
el coche de segunda clase. Se les troce indistintos que compraban la
escala militar del tren, los fueron muertos y un oficial hecho pri-
sonero a quien despues se mato y el resto huyo. Aunque por algunos
minutos los disparos hechos al tren fueron muy ruidosos no oyo que
en esos momentos hubiese muerto ningun pasajero; pero mas tarde oi-
gera a uno de los bandidos que habla arado a un pasajero de segun-
da clase quien habla trocado de hacer uso de su pistola. Los bandi-
dos entraron al tren de una manera salvaje y desenfrenada cada cual
tratando de aventajar a su compañero en disparar a los pasajeros de
en dinero en efectivo y alhajas. Aunque hubo pocas cosas de valor
todas, sin embargo, uno de los bandidos me arrebato con un cuchillo
porque no le daba el dinero que me exigia pues a habla sido robada





primeramente por otro de sus camaradas, no obstante, pareció conformarse cuando le entregué mi navaja y le dije que era lo último que me quedaba. No se registró ni se molestó a las señoras y la Sra. Burr pudo salvar el dinero que llevaba así como mi anillo de West Point que escondió entre sus vestidos. Creo que el motivo -- por el que no se siguieron cometiendo más depredaciones fué debido al hecho de que ninguno de los bandidos llevaba bebidas embriagantes. Después de algunos momentos de confusión y robo en los coches, el General Pimienta (oficial ex-federal) entró a los carros y hablando en inglés y en español ordenó a todos los pasajeros -- subieran a unos cerros situados en un bosque a corta distancia de la vía, ahí todos los pasajeros fueron alineados y robados sistemáticamente, habiendo sido despojados de todos sus objetos portables y algunos hasta de sus ropas. Ahí me fué recogida la cámara panorámica del Gobierno así como varios rollos de películas expuestos y sin exponer. El General Pimienta fué quien personalmente se quedó con ellos. Después de haber hecho algunas preguntas a algunos de los pasajeros se les dejó en libertad. Viendo esto, mi amigo el Dr. Haile trató de salvarme y cuando el General de la O. me hizo algunas preguntas le dijo que yo era su hijo y que había ido a Cuernavaca por enfermedad y le suplicó me permitiera marcharme. Como me pareció buena esta idea traté de desempeñar mi papel pero después de una corta disputa el General de la O. me amenazó con su rifle y me dijo que de una vez me resolviera, decidí seguirlo entonces se les dijo a las señoras que yo sería tratado correctamente y que tan sólo me llevaba a las colinas para hablar privadamente conmigo y que después podía regresarme al tren. Después se dirigieron hacia el tren pero viendo que los demás bandidos seguían saqueando y quemando el tren que se hallaba desguar --





firmemente por otro de sus camaradas, no obstante, pareciera con-
formarse cuando le entregó el pasaje y le dijo que era lo último
que me quedaba. No se registró ni se molestó a las señoras y la
Sra. Barr pudo salvar el dinero que llevaba así como mi anillo de
matrimonio que escondí entre sus vestidas. Creo que el motivo --
por el que no se agitaron cometiendo más atrocidades fue debida-
mente al hecho de que ninguno de los bandidos llevaba bebidas embria-
ntes. Después de algunos momentos de confusión y robo en los co-
ches, el General Páez (oficial ex-los) entró a las carro-
s y hablando en inglés y en español ordenó a todos los pasajeros --
subir a unas ciertas sillas en un espacio a corta distancia de
la vía, allí todos los pasajeros fueron alizados y robados. Me
testimonió, habiendo sido despojados de todos sus objetos per-
sonales y algunos hasta de sus ropas. Ahí me fue recobrada la can-
ta pertenencia del Gobierno así como varios volúmenes de películas ex-
puestas y sin exponer. El General Páez me indicó personalmente --
te se quedó con ellos. Después de haber hecho algunas preguntas --
a algunos de los pasajeros se les dejó en libertad. Mientras esto --
me indicó el Sr. Páez trató de salvarme y cuando el General de la O.
me hizo algunas preguntas le dije que era su hijo y que había --
ido a Guernsey por enfermedad y le enseñé mi pasaporte por --
claro. Como me pareciera buena esta idea traté de descomponer el --
por parte después de una corta charla el General de la O. me --
habló con su rifle y me dijo que de una vez me resolviera, sentí --
seguro entonces se le dijo a las señoras que yo sería tratado --
correctamente y que tan sólo me llevara a las colonias para habitar --
privadamente conmigo y que después podía regresar al tren. Des- --
pués se dirijieron hacia el tren pero viendo que los bandos --
dos según acordando y durante el tren que se hallaba --





- 3 -

necido cambiaron de camino y se internaron en un bosque donde ardía gran cantidad de zacate y cuyo terreno era muy quebrado, ahí se encontraron con una segunda partida de bandidos y después de dos horas de penoso camino entre bosques que se incendiaban, probablemente los salvó de la vida la presencia de ánimo de la Sra. Burr -- quien les dijo que ellas iban a Tres Marias por orden del General Pimienta. Después de cuatro horas y media de penosísimo camino lo suficiente para haber agotado las fuerzas a un hombre robusto llegaron ellas a Tres Marias, pueblo como de unas cien chozas de zacate que no ofrecían comodidad alguna. Tanto la señora Haile como la Sra. Burr pasaron la noche titiritando de frío en una de las mencionadas chozas y creo que solo debido a un milagro la Sra. Haile -- debido a su avanzada edad haya salido con vida de tan terrible experiencia. La Sra. Burr tiene sesenta años de edad y está muy enferma pues el día anterior la había fatigado de una manera extraordinaria el ejercicio que había hecho al andar unas cuantas calles asfaltadas.

Es verdaderamente notable que la primera pregunta que me hiciera el General Pimienta fuera ésta: "Es usted el Attaché americano"?. Finí que no entendía pero como él me hiciera la misma pregunta yo le dije que en efecto era americano. Aparentemente tenía conocimiento de mi viaje a Cuernavaca así como de que era pasajero del convoy asaltado. Creo que debido a la manera como contesté a sus preguntas lo hizo abandonar la idea de que yo era el attaché militar, pues había destruido primeramente todos los papeles que pudieran traicionarme y decidí no revelar mi categoría oficial y dije que casi no conocía el español. Después de haber alejado a todos los pasajeros excepto a mí y a otros tres el tren fué comple -



...nación capitular de camino y se internaron en un bosque donde ar-
 - los gran cantidad de sacate y cuyo terreno era muy quebrado, así -
 se encontraron con una segunda partida de bandidos y después de dos
 - horas de penosa camina entre bosques que se incendiaban, probable-
 mente las salvó de la vida la presencia de un animal de la gran familia
 - guano los dijo que ellas iban a tres marías por orden del General
 - Linienta. Después de cuatro horas y media de penosísimo camino lo-
 - suficiente para haber agotado las fuerzas a un hombre robusto lie-
 garon ellas a tres marías, pueblo como de una diez chozas de poca
 - te que no ofrecía comodidad alguna. Tanto la señora Linio como la
 - Sr. Lina pasaron la noche. Entrando de frío en una de las man-
 - etonadas chozas y creó que solo debido a un milagro la Sr. Lina
 - debido a su avanzada edad haya salido con vida de tan terrible ex-
 - perimento. La Sr. Lina tiene sesenta años de edad y está muy en-
 - forma pues el día anterior la había fatigado de una manera extraor-
 - dinaria el ejercicio que había hecho al andar unas cuantas calles
 - en las tardes.

...Es verdaderamente notable que la primera pregunta que me hi-
 - cieron el General Linienta fuera ésta: "¿Usted el attaché francés
 - no?". Linio que no entendía pero como él se hiciera la misma pre-
 - gunta yo le dije que en efecto era americano. Aparentemente todas
 - conocimientos de mi viaje a Guernavaca así como de que era pasajero
 - del convey asaltado. Queo que debido a la manera como contesté a
 - sus preguntas lo hizo abandonar la idea de que yo era el attaché
 - militar, pues había destruido primeramente todos los papeles que
 - pudieran traicionarme y decidió no revelar mi categoría oficial y
 - dije que casi no conocía el español. Después de haber estado a to-
 - dos los pasajeros excepto a mí y a otros tres el tren fue conple-





tamente saqueado e incendiado. Se pasó lista y se inició la marcha hacia las colinas al son de un clarín. Dos horas habían pasado desde que el tren había sido asaltado. Al pasarse la lista noté que eran doscientos cincuenta hombres los que componían la partida, dos de estos tan sólo habían resultado heridos. Iniciamos la marcha escoltados a la vanguardia y a la retaguardia. El terreno era volcánico y muy quebrado difícil para hombres y bestias, pero no para ellos que caminaban a buen paso. La dirección que tomaron fue hacia el Noroeste y cuando logré escaparme como a las nueve de la mañana nos encontrábamos a unas cuantas millas al Este del Ajusco, habiendo ahí desaparecido ya todo el camino quebrado.

Como ya había pensado yo escaparme si se presentaba una oportunidad favorable comencé a desatar mis zapatos para en caso de correr por los bosques hacer el menor ruido posible sin zapatos. Entre ocho y nueve llegamos a cierta parte sembrada de pinos hacia la derecha no había rocas y todo el zacate había sido incendiado. El único desnivel que se notaba eran los penachos de la raíz de zacatón. A estas horas nuestro guía se cobijaba con su zarape para protegerse contra el frío de la noche. Entre tanto el viejo español volvía a atrasarse y charlaba con el General de la O. Poco a poco se fueron distanciando mas y más y cuando el guía y de la O se hallaban como a veinte o veinticinco yardas de distancia corría a toda velocidad a través de los bosques como no lo había hecho nunca en mi vida. Primeramente voté mi sombrero de paja porque este ofrecía un buen blanco. Creí que disparaban hacia mí, pero como corrí a tanta velocidad no pude cerciorarme de ello. El día siguiente se me informó que no me habían hecho ningún disparo, pues me había perdido de vista antes de que ellos hubieran podido reponerse-



...se me acordó o acordado, se me acordó y se acordó la misma
hacia las columnas al son de un clarín. Los hombres habían pasado del
de que el tren había sido saqueado. Al pasar la lista noté que a
tan se orientó el momento. Los que componían la partida, que de
estos tan sólo había resultado heridos. Intercambios la marcha con
encoladas a la vanguardia y a la retaguardia. El terreno era volca-
nico y muy quebrado difícil para hombres y bestias, pero no para
ellos que contaban a buen paso. La dirección que tomaron fue ha-
cia el noroeste y cuando logré escudarse como a las nueve de la
mañana nos encontramos a unas cuantas millas al Este del Ajusco,
habiendo así desparecido ya todo el camino quebrado.

Como ya había pensado yo escudarme al ser presentada una oportu-
dad favorable comencé a desatar mis zapatos para en caso de co-
rrer por los bosques hacer el menor ruido posible sin zapatos. En-
tonces eché y me fue ligeros a cierta parte sembrada de pinos para
la derecha no había raras y todo el mundo había sido saqueado.
El único animal que se notaba eran los ganados de la zona de
vacación. A estas horas quedaba ya en camino con un ruido para
protegerse contra el frío de la noche. Entre tanto el viento espes-
to volvía a alzarse y chubascos con el general de la zona.
A poco se fueron elevando más y más y cuando el grito y se la o-
se hallaban como a veinte o veinticinco partes de distancia con-
a toda velocidad a través de los bosques como no lo había hecho
nunca en mi vida. Irresistiblemente volé mi sombrero de paja para que
efectuara un buen blanco. Creí que disparaban hacia mí, pero como co-
mún a cada volador no pude corroborarme de ello. El día siguiente
le se me informó que no se habían hecho ningún disparo, pero no ha-
bía partes de visitantes de que ellos hubieran podido reportar.





de su sorpresa.

Corrí hasta que caí completamente agotado y no pude levantarme. Sin embargo, el lugar en que caí era verdaderamente providencial como escondite, interceptaba la luz de la luna un frondoso pino y había una pequeña zanja donde esconderse, los troncos de la raíz de zacatón incendiada me cubrían los pies y la cabeza y las cenizas del zacate el resto del cuerpo. No hacía mucho tiempo que me hallaba en dicha posición cuando oí el ruido de los hombres que me buscaban. Muchos pasaron cerca de mí pero uno pasó tan próximo que lo hubiera podido tocar con sólo haber estirado mi brazo. Después de buscar algún rato abandonaron esta idea y se posesionaron de varios puntos confiando sin duda que yo me descubriera por algún movimiento. Permanecí en dicha posición sin mover un solo músculo por cuatro o cinco horas hasta una hora antes de ponerse la luna. Me había casi congelado. Cuando cesé de correr me hallaba extremadamente agitado y la noche era muy fría pues me encontraba a una altitud como de nueve o diez mil pies. Vestía un delgado traje de verano y tan sólo llevaba calcetines pues había votado mis zapatos al iniciar mi fuga, aunque después pude recuperarlos.

Después que la luna se hubo ocultado y a merced de la obscuridad con mucho cuidado me senté apoyándome contra un árbol me puse mis zapatos y me aventuré por una barranca boscosa, hacia el Oeste arrastrándome boca abajo poco a poco para no hacer ruido. Fue una tarea muy penosa pero sin embargo esto me hacía entrar en reacción. Al llegar al otro lado de la barranca me subí a un árbol --- pues pensé que no se les ocurriría buscarme allí en caso que se decidieran a volver a perseguirme. Sin embargo me rompí una pierna e inmediatamente me paré a escuchar y créo me pareció oír a tres hombres que se acercaban hacia mí. Me dejé caer y permanecí lo más



de su familia.

Gordi hasta que así completamente agotado y no me levantar-
 - me sin embargo, el lugar en que así me verdaderamente pruden-
 - cial como escogiste, intercepabas la luz de la luna un trueno y
 - no y había una pequeña carta donde escribieras, los truenos de la
 - voló de sacaban incendiada me cubrían los pies y la cabeza y las
 - cenizas del vacante el resto del cuerpo. No había mucho tiempo que
 - me hallaba en dicha posición cuando el trueno de los hombres que
 - me buscaban. Muchos pasaron cerca de mí pero no pasó tan próximo
 - que la hubiera podido tocar con solo haber estado en trazo. Des-
 - pues de buscar algún rato desaparecieron estas ideas y se posaron
 - de varias partes confundiéndose sin duda que yo me desorientaba por el
 - - - - - movimiento. Permanecí en dicha posición sin mover un solo
 - - - - - miembro por cuatro o cinco horas hasta una hora antes de haber
 - la luna. Me había casi congelado. Cuando cesó de correr me hallé
 - ha extremadamente agitada y la noche era muy fría pues me encontraba
 - ba a una altura como de nieve y diez mil pies. Vestía un delgado
 - traje de verano y tan frío llevaba calzoncillos pues había volado más
 - zapatos al intentar mi fuga, aunque después pude recuperarlos.

Después que la luna se hubo ocultado y a merced de la obscuri-
 - dad con mucho cuidado me senté apretándome contra un árbol me puse
 - mis zapatos y me estatiqué por una hora o dos, hasta que des-
 - - te aratrándome poco a poco para no hacer ruido. Fue
 - un estar muy penoso pero sin embargo esto me hacía entrar en reso-
 - - - - - ción. Al llegar al otro lado de la barranca me senté a un árbol
 - - - - - pues pensé que no se les ocurriría buscarme allí en caso que se
 - decidieran a volver a perseguirme. Sin embargo no tardé una hora
 - o intermitente me paré a escuchar y oírse me parecían en a tres
 - - - - - después que se acercaban hacia mí. Me dejó caer y permanecí lo más





quieto posible ocultándome detrás de un montón de zacate que se encontraba a algunos pasos de distancia y que afortunadamente se había escapado del fuego. Otra vez la fortuna me sonreía. El lugar -- en que me ocultaba era excelente, había una gran zanja casi llena de hojarasca etc.- Ya no escuché más ruidos sospechosos sino hasta el amanecer. Al romper el día oí un silbido que fué contestado con otro y ví dos o tres hombres que se alejaban.

Hacia mucho frío y no podía moverme así es que esperé una o dos horas a que el sol calentase un poco. Como a las ocho me dirigí hacia el Sur tratando de aproximarme a la vía del ferrocarril que se hallaba hacia el Este de donde el tren había sido volado. Después de haber andado como media milla volví a encontrar el camino sumamente quebrado la marcha se hacía muy dificultosa pues caminaba con toda clase de precauciones para evitar una posible sorpresa. Como a las doce del día llegué a la vía del ferrocarril sin haber encontrado a nadie y algunos cuantos minutos después llegaba a un block --- house que ocupaban tropas federales. Cuando vieron en la condición en que me encontraba y escucharon mi relato me prodigaron toda clase de atenciones. Las soldaderas me arreglaron un lecho sucio pero aceptable, me acostaron sobre un jergón y me dieron de comer no qui se probar el alimento pero en cambio bebí una gran cantidad de agua. Después los soldados me arreglaron un armón en el cual pude llegar hasta donde se encontraba la máquina descarrilada la que me condujo a Tres Mariás donde encontré a la Sra. Burr acompañada de la Sra. - Haile. A las cuatro de la tarde nos enviaban a la Ciudad de México en un tren de carga.

Noté que todos los bandidos eran jóvenes de quince a veinticinco años de edad, equipados con Winchesters y Remington, casi todos-



llevaban cuatro fajos con parque y dos cananas, sus zarapes completaban el resto del equipo. Tenían mucha semejanza con los soldados federales y no había entre sus filas ancianos ni decrepitos como en las fuerzas de Carranza. En el tren venía la madre de uno de los bandidos pero aparentemente el accidente no le causó ninguna impresión. El Gral. Pimienta permitió a un ciudadano americano, (mexicano-nacionalizado) acompañar a la madre de dicho bandido. Este mismo individuo, encargado de la anterior comisión, perdió como mil dólares en el asalto.

La citada partida de bandoleros está bastante disciplinada cada cual guarda lo que se roba. En lo personal no hay distinción de clases ni categorías pues lo mismo es el soldado que el general. Demuestran tener cierta educación militar pues ordenadamente pasaron su lista y con exactitud desempeñaron ciertas maniobras militares y demostraban gran capacidad para marchar sobre terrenos volcánicos y accidentados. Esta partida compuesta como de doscientos cincuenta individuos contaba con seis generales y cinco caballos y la formaba la unión de pequeños grupos de bandidos. Los Generales eran: General en Jefe de la O, Generales Pimienta, Valentín Reyes, Reynosa, y otros cuyos nombres he olvidado. Los únicos que vestían con diferencia del resto eran Pimienta y de la O. Los Generales, para ganar prestigio y respeto entre sus soldados despliegan excepcional habilidad en cometer asesinatos y otras atrocidades.

Mi fuga indudablemente cambió los planes de esta partida, pues cuando marchábamos hacia el Noroeste oí nombrar las ciudades de Chingaria y Pacomulco. Cuando me escapé soltaron a los otros tres prisioneros y se reconcentró toda la columna para perseguirme después me informó un centinela federal que habían cruzado la vía dirigiéndose al Sur de Tres Marias, como a las tres de la mañana.



El siguiente día cuando llegué a tres horas ya los otros tres
tribunales se encontraban así desde las siete de la mañana y lo
habían contado mi escorte a la Srta. del Dr. Dalíe agregando que de
la O se había puesto fuerte y había destacado otros hombres para
que me acompañaran y me asesinaran. No era lo extraño pues yo
así me lo esperaba.





- 8 -

El siguiente día cuando llegué a Tres Marias ya los otros tres prisioneros se encontraban ahí desde las siete de la mañana y le -- habían contado mi escape a la Sra. del Dr, Haile agregando que de -- la O se había puesto furioso y había destacado cien hombres para -- que me encontrasen y me asesinaran. No era de extrañarlo pues yo -- así me lo esperaba.



El siguiente día cuando llegué a Tres Marías ya las otras tres
prisioneras se encontraban allí desde las siete de la mañana y se
habían contado mi escape a la Srta. del Dr. Baille agregando que de
la O se había puesto finca y había destacado otros hombres para
que me encontrasen y me asesinasen. De esa de extrañarlo pues yo
así me lo esperaba.





ASUNTO: La declaración del señor E. M. Burr pedida a la Embajada de los Estados Unidos.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Ayer tarde remití a usted el informe rendido por el Segundo Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos, señor E. M. Burr, a que se refiere el atento oficio de usted número 3745, girado por la Mesa 3/a. de la Sección de Exhortos con fecha 16 del actual.

Renuevo a usted las seguridades de mi consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.

México, 19 de mayo de 1921.

Mano de la Secretaría

Recibido el día 21 a las 8.55' a.m. Carré.

Señor

Juez 3/o. Supernumerario de Distrito.

Presente.

Al contestar este oficio, cítesse el número del mismo, Sección y Mesa que lo giro, a fin de facilitar el trámite.



... de la ...
... de la ...
... de la ...



... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...

... de la ...

[Faint, illegible handwriting across the middle of the page]

... de la ...

... de la ...



Navaca, Mayo veinticinco de
mil novecientos veintuno.

Agreguese este exposito
a sus antecedentes.

A Villamor

V. Molina





Partida Número-----

18.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Número 987.-----

Por acuerdo del C. Magistrado doy contestación al atento
oficio de Usted., número 562 de fecha 24 de Junio próximo pasado,
en el que se sirve comunicar a este Tribunal Primero de Circuito
de que con fecha 20 de octubre de 1919, se dió por radicada en ese
Juzgado de su cargo, la causa número 18-19 instruída por los delitos
de plagio y lesiones, contra VALENTIN REYES y partida zapatista.

*Cuernavaca
Julio 4
de 1921
A sus autos*

Reitero a Ud., mi atenta consideración.

México, D.F. a 8- de Julio de 1921.

Juan Manuel Sánchez

Al C.

Juez de Distrito en el Estado de Morelos.

C U E R N A V A C A .Mor.



REPUBLICA ARGENTINA

El presente es un extracto de los autos de la causa
n.º 10.000, que se sigue en el Poder Judicial de la
Buenos Aires, en el expediente n.º 10.000, en el
cuál se sigue el recurso de amparo interpuesto por
el Sr. [Nombre], contra el Sr. [Nombre], en
virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la
Ley n.º 13.000, de fecha 10 de Julio de 1967.

[Faint handwritten notes and signatures in the right margin]



Número----1061----

Ha quedado enterado este Tribunal por el oficio de usted Número-168 de fecha 16 del actual, de que en la misma fecha y bajo el No-11, se inició causa en ese Juzgado, contra los que resulten responsables de los delitos de robo y destrucción por incendio, de correspondencia y valores, en el asalto que sufrió el 28 de marzo ppdo. un tren entre las estaciones de Parque y Tres Marías.

Reitero a usted mi atenta consideración.
Constitución y Reformas.

México, abril 21 de 1920.

Francisco S. Gutiérrez

Abril 28 de 1920.

Agréguese a su expediente.

Al C.

Juez de Distrito en el Estado de Morelos.



ESTADO DE JUSTICIA

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature and date]



DIRECCION
GENERAL DE CORREOS

NUM. 19128

DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD Y GLOSA.

Mesa 13a.

AL C. JUEZ DE DISTRITO,
Cuernavaca, Mor.

C O N objeto de regularizar operaciones de contabilidad, ruego a usted tenga a bien informarme, siempre que para ello no haya inconveniente, si de las constancias procesales que obran en ese Juzgado de su digno cargo resulta alguna responsabilidad al empleado que llevaba bajo su cuidado los valores perdidos en el salto que sufrió el tren en que viajaba de la ruta "México y Balsas", el día 19 de marzo último.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., a 10 de junio de 1920.

Julio 2 de 1920

Ríndase el informe solicitado.

El Director General,



ASUNTO.- Copias Informe al
resalta algunas responsabilidades al
empleado por valores perdidos en el
salto el 19 de marzo último.

AL C. JUEZ DE DISTRITO,
Guerravaca, Mor.

GENERAL DE CORREOS

13128

DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD
DAD Y GLOSA.

Mesa 13a.

CON OBJETO de regularizar operaciones de contabilidad, luego a usted tenga a bien informarme, siempre que en el caso no haya inconveniente, si de las constancias procesales que obran en ese Juzgado de su digno cargo resulta alguna responsabilidad al empleado que llevaba bajo su cuidado los valores perdidos en el salto que entró el tren en que viajaba de la ruta "México y Balas", el día 19 de marzo último.

Reitero a usted las seguridades de mi lealtad y distinción
cuidada consideración.

SUBRAGIO REPECTIVO. NO RENUNCIACION.
México, D.F., a 10 de junio de 1930.

El Jefe de Oficina

Julio A. ...
Revisor del Informe ...



DIRECCION
GENERAL DE CORREOS

NUM. 33092

DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD Y GLOSA.

Mesa 13a.

AL C. JUEZ DE DISTRITO,
Cuernavaca, Mor.

E N oficio número 19128 de 10 de junio próximo pasado,
dije a usted lo que sigue:

"Con objeto de regularizar operaciones de contabilidad, ruego a usted tenga a bien informarme, siempre que para ello no haya inconveniente, si de las constancias procesales que obran en ese Juzgado de su digno cargo resulta alguna responsabilidad al empleado que -- llevaba bajo su cuidado los valores perdidos en el asalto que sufrió el tren en que viajaba de la ruta "México y Balsas", el día 19 de marzo último."

Como hasta la fecha no se ha recibido contestación alguna, ruego a usted nuevamente tenga a bien informarme sobre el particular, para los fines indicados.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., 10 de julio de 1920.

El Director General,

Julio 13 de 1920.

Sídase rectificación de la fecha en que ocurrió el asalto.

Al estar este oficio, citase su número, el Departamento, Sección, Mesa o Negociado que lo gira, a fin de expedir su trámite.

MC-JV-



CENTRO DE DOCUMENTACION
de la
Suprema Corte
de Justicia de la Nación

ASUNTO.-Suplica informe al
resulta alguna responsabilidad
al empleado por valores perdi-
dos en asalto el 19 de marzo de
1935.

AL C. JUEZ DE DISTRITO,
Guaymas, Mor.

GENERAL DE CORREOS

23092

DEPARTAMENTO
DE COMPTABILIDAD Y GLOSAS.

Nosa 12A.

En oficio número 12128 de 10 de junio próximo pasado,
dije a usted lo que sigue:

"Con objeto de verificar operaciones de contabilidad, luego a usted le fue a bien informar, siempre que para ello no haya inconveniente, si de las cuentas que procesa se dan abasto de su digno cargo resulta alguna responsabilidad al empleado que llevaba bajo su cuidado los valores perdidos en el asalto que sufrió el tren en que viajaba de la ruta "México y Salinas", el día 19 de marzo último."

Como hasta la fecha no se ha recibido contestación alguna, luego a usted nuevamente le fue a bien informarme sobre el particular, para los fines indicados.
Ratifico a usted las responsabilidades de mi parte y distingo en esta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REFRACCION.
México, D.F., 10 de julio de 1935.

El Jefe de...

Handwritten notes and signatures in cursive script, including the date "Julio 13 de 1935" and a signature that appears to be "García...".



DIRECCION
GENERAL DE CORREOS

24203

NUM. _____

DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD Y GLOSA.

Mesa 13a.

AL C. JUEZ DE DISTRITO,
Cuernavaca, Mor.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN 29.
ASUNTO.-Comunica nombre del
empleado que viajaba en el tren a
saltado el 28 de marzo de 1920.

C O N referencia al atento oficio de usted número 228
de 13 del actual, en el que se sirve pedir le informe el nom-
bre del empleado que viajaba en el tren asaltado por rebel-
des el día 28 de marzo último; manifiesto a usted que el a--
salto que sufrió el tren el 28 de marzo entre las estaciones
de El Parque y Tres Marías, ruta "México y Balsas", el Agen-
te Postal Eulalio Aguirre es quien viajaba en el carro-correo.

Me permito manifestar a usted que este asunto fué con--
signado el 15 de abril último ante ese Juzgado, por el Jefe
de Rutas Gabriel Sein.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distin--
guida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., a 19 de julio de 1920.

El Director General,

Recibido el 20 de
julio a las cuatro de
la tarde. Comite,

Al contestar este oficio, cítesse su número, el
Departamento, Sección, Mesa o Negociado
que lo gira, a fin de expedir su trámite.



BUNTO.-Donde el nombre del
empleado que viajaba en el tren
salida el 28 de marzo de 1920.

AL C. JUEZ DE DISTRITO,
GUERREROS, MOX.

DIRECCION
GENERAL DE CORREOS

24203

DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD
Y GUB.

Mesa 15a.

CON referencia al atento oficio de usted número 228
de 13 del actual, en el que se sirve pedir le informe el nom-
bre del empleado que viajaba en el tren saliendo por rebel-
des el día 28 de marzo último; manifestando a usted que el sa-
lido que entró el tren el 28 de marzo entre las estaciones
de El Parque y Tres Marías, ruta "México y Balas", el Agen-
te Postal Rufino Aguilar es quien viajaba en el correo-correo.
Me permito manifestar a usted que este asunto fue con-
siderado el 15 de abril último ante ese Juzgado, por el Jefe
de Rutas Gabriel Cein.
Reitero a usted las seguridades de mi atención y de la
buena consideración.

SUPLENTE PROVISORIO. NO HABILITACION.
México, D.F., a 19 de Julio de 1920.

*Recibido el 29 de
julio a las 10:00 de la mañana
del Jefe de Rutas
Gabriel Cein*

*Al Jefe de Rutas
Gabriel Cein*

